

Gaceta de Madrid.—Núm. 231

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERONA

Por no haber aparecido con la antelación suficiente inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia el anuncio de celebración de primera subasta urgente, con cargo a bajas de bajas de la de los proyectos del plan general, de las obras de reparación (doble riego con alquitrán y betún asfáltico) de los kilómetros 21,601 al 23,500 de la carretera de Gerona a Palamós, de esta provincia, inserto en la GACETA DE MADRID, número 217, fecha 5 del actual, y cuyo plazo para presentación de proposiciones fiza a las trece horas del día 18 del corriente mes de Agosto, por el presente se prorroga hasta el 24, a las trece horas, el de presentación de proposiciones para dicha subasta, celebrándose ésta el 29 del expresado mes de Agosto, a las diez horas.

Gerona, 16 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Federico Moreno.

S—2122

ALCALDIA DE MIRANDA DE EBRO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID de 22 de Junio último, de las obras de apertura y urbanización de la calle de Ramón y Cajal, de esta ciudad, se procede a otra subasta con idéntico presupuesto y condiciones, tanto económicas como facultativas que figuran en el expediente de su razón y que fueron publicadas en el *Boletín* y GACETA DE MADRID número 116 del corriente año, subasta que tendrá lugar a los veinte días siguientes (descontando los inhábiles) de su inserción de dicho periódico oficial.

Miranda de Ebro, 14 de Agosto de 1933.—El Alcalde, A. Ruiz Caballero.

S—405

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

En la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 5 del presente mes, se señaló por error el día 24 de Agosto para la celebración de la subasta de arrendamiento de arbitrios municipales, siendo en realidad el día 30 de este mes, y hora de las doce de la mañana, cuando con arreglo a la ley ha de celebrarse.

Lo que se hace público a fin de evitar posibles confusiones.

Valladolid, 17 de Agosto de 1933.—El Alcalde, Quintana.

S—2121

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA EN SAN ILDEFONSO

Se convoca a subasta pública para enajenar la maquinaria, útiles y enseres de la fábrica de productos porcinos enclavada en el Palacio de Riofrio.

La subasta se celebrará a las doce horas del día 5 de Septiembre próxi-

mo en el despacho oficial del Administrador del Patrimonio de la República en San Ildefonso.

Hasta las catorce horas del día anterior, 4 de dicho mes de Septiembre, se admitirán proposiciones para optar a la subasta en las oficinas de esta Administración.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta para la enajenación de la maquinaria, útiles y enseres existentes en la fábrica de productos porcinos enclavada en Riofrio", debiendo extenderse en papel blanco reintegrado con una póliza de 4.50 pesetas, y estar redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre propio (o en el de apoderado de ..., en el caso de que concurriese como representante de otra persona, entidad o razón social), enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta de la maquinaria, útiles y enseres de la fábrica de productos porcinos enclavada en Riofrio, ofrece por su adquisición la cantidad de pesetas ... (en letra y en número), comprometiéndose además al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el respectivo pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

En dicho pliego cerrado que contendrá la proposición, acompañará el licitador su cédula personal y el resguardo de haber constituido una fianza en metálico de 5.000 pesetas en esta Administración, así como los poderes que acrediten la representación que ostente, si no concurre en nombre propio.

El precio o tipo de subasta es de pesetas 93.500.

Las demás condiciones por que ha de regirse dicha subasta y el subsiguiente contrato están contenidas en el pliego, aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en esta Administración, y en horas de oficina, todos los días laborables.

San Ildefonso, 16 de Agosto de 1933. El Administrador, Luis Fernández Cordeiro.

S—1751

DEPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Concurso para el servicio de administración y cobranza del impuesto de cédulas personales en el término municipal de Valencia.

RECTIFICACION

La GACETA número 222, correspondiente al día 10 del presente mes, en las páginas 387, 388 y 389 del anexo único, inserta el pliego de condiciones para adjudicar por concurso el servicio de administración y cobranza del impuesto de cédulas personales en el término municipal de Valencia, correspondiente a los años 1934 a 1938, y se hace saber que en la página 389, líneas 12 y 13 de la condición 13, donde dice "cantidad bierre cubierto", debe decir "cantidad que sobrepase el mínimum obligatorio de recaudación. No tendrá derecho a este premio complementario si no hubiere cubierto";

en la misma página en la primera línea del modelo de proposición, donde dice "Don ..., habitante en ..., número ...", debe decir "Don ..., habitante en ..., calle ..., número ..." y en el mismo modelo de proposición en las líneas 7.ª y 8.ª, donde dice "voluntario ejecutivo", debe decir "voluntario y ejecutivo".

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia, 12 de Agosto de 1933.—El Presidente, Juan Calot.

S—2156

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSPECCION CENTRAL DE TELEGRAFOS

SECRETARIA

Don Francisco Sterling y Cajal, Delegado de la Inspección Central e instructor de este expediente.

Por el presente, cito y emplazo en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Comunicaciones*, al Oficial primero don Lucas Sanz y Villanueva, encargado que fué de la estación de Rentería, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Secretaría de la Inspección Central de Telégrafos, sita en el Palacio de Comunicaciones, planta baja, los días hábiles y hora de nueve a trece, a recoger y contestar el pliego de cargos que se deduce en expediente que se le instruye por irregularidades en el servicio y abandono de destino; advirtiéndole que, de no verificarlo, se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 11 de Agosto de 1933. El Instructor, Francisco Sterling.

P—417

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

JEFATURA DE AGUAS

Por D. Ramón González Gómez, vecino de Pola de Gordón (León), se solicita el aprovechamiento de 34 litros de agua por segundo, derivados del río Bernesga, en término de Santa Leña, Ayuntamiento de Pola de Gordón, en la citada provincia, con destino al lavado de carbones.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931 en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual período el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 14 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Expediente promovido por D. Ramón González solicitando un aprovechamiento de 34 litros por segundo de agua del río Bernesga.

Nombre del peticionario: Ramón González Gómez.

Clase de aprovechamiento: Para lavado de carbones por el sistema Spitzkasten y de sedimentación de carbones procedentes del lavadero mecánico sistema Evence Coppee de la Sociedad Hullera Vascoleonesa.

Volumen de agua solicitada: 34 litros de agua por segundo.

Punto de toma: A 122 metros, contados por la margen izquierda del río desde la salida que tiene la central térmica de la Vascoleonesa.

Procedimiento de derivación: Toma directa del río a base de un tubo de absorción, sin ninguna presa ni obra de carácter permanente en el cauce del río.

Corriente de derivación: Del río Bernesga.

Término municipal en que radica la toma: Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en el pueblo Santa Lucía, partido La Vecilla, provincia de León.

Fecha y forma en que se solicita este aprovechamiento: En instancia dirigida al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos de la Cuenca del Duero, de 10 de Julio de 1933.

La Pola de Gordón, a 30 de Julio de 1933.—El solicitante, Ramón González.

P—436

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SANTANDER

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliaría supernumeraria gratuita adscrita al Grupo 7.º (Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1932, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Santander, 10 de Agosto de 1933.—El Director, Darío A. Cantalapiedra.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA GENERAL DE CARBONES, S. A.

Constando a esta Compañía el extra-
vío de los siguientes resguardos de depósito de acciones: número 59, fecha 4 Abril 1919, por 750 acciones núme-

ros 3.852/4.051, 5.851/6.000, 6.051/60, 6.705/24, 7.769/883, 7.390/639; número 65, fecha 5 Abril 1919, por 40 acciones números 4.172/211, y número 66, fecha 5 Abril 1919, por 160 acciones números 4.152/71, 7.949/68, 17.640/79, 18.464/533, 18.536/45, expedidos todos ellos a favor de la señora Vizcondesa Rhondda, de Londres, se comunica que si en el plazo de tres meses de la fecha no se presenta reclamación alguna contra lo que esta Compañía manifiesta, se procederá a la anulación de los indicados resguardos, extendiéndose otros nuevos a favor de la mencionada señora.

Madrid, 18 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. Ramón Francolí.

X—3835

OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Habiendo de procederse en el mes de Diciembre próximo al segundo reparto de rentas de esta Obra Pía del presente año, se anuncia así, en virtud del artículo 26 de los Estatutos, a fin de que las Instituciones de beneficencia particular que tengan opción a sus auxilios, establecidas en Madrid y en las provincias de Avila y Salamanca, puedan dirigir sus solicitudes, autorizadas con el sello de la Institución y firma de su Jefe o Director, a la Secretaría del Patronato, establecida actualmente en Madrid, calle de la Cruzada, número 4, bajo.

Dichas solicitudes se presentarán en el término de dos meses, a contar desde el 1.º de Septiembre al 31 de Octubre del corriente año.

Terminado dicho plazo no se dará curso a ninguna instancia, así como tampoco lo obtendrán las que que se dirijan a los Patronos por conducto diferente al expresado.

Durante el mismo tiempo, en dicho local y en iguales circunstancias, se admitirán las solicitudes favorablemente informadas por los respectivos Diocesanos de las iglesias y Sacerdotes pobres de las antedichas localidades que aspiren a ser socorridos con la parte de renta destinada a la celebración de misas en sufragio de las almas de la fundadora Excm. Sra. D.ª Josefa del Collado y Ranero, primera Marquesa de Revilla de la Cañada, de su esposo el Ilmo. Sr. D. José Caballero del Mazo, y padres de ambos.

Madrid, 18 de Agosto de 1933.—El Secretario, Cándido Vázquez.

X—3838

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido con arreglo a la ley Hipotecaria por D. Manuel Fusté Dolsa contra D. Mariano Parés Riera, se saca por segunda vez a pública subasta y término de veinte días el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Dos casas, una de ellas compuesta únicamente de bajos, y la otra se halla en construcción, y constará de ba-

jos con un altílo haciendo las veces de entresuelo, cinco pisos de altura y otro piso construido sobre el terrado; se hallan señaladas con el número 14, antes 12 provisional, en la calle prolongación de la de San Baltasar, de la barriada de Sans, de esta ciudad; de superficie 99 metros 30 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.628 palmos 47 céntimos de palmo; lindan, al Norte, frente, con la calle de San Baltasar; al Sur, espalda, con patios de D. José Elías y D. Andrés Piñol; al Este, izquierda, y Oeste, derecha, con solares de donde proceden.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha; advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea por 45.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; y que para tomar parte en la misma se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 7 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, por D. Antonio Codorniu, Marcelino Fernández.

X—3842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de los de esta ciudad, en providencia de 3 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Francisco de P. Castellet y Carbonell, contra D. Baldomero Pujol Jas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la siguiente finca tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 225.000 pesetas:

Un solar o porción de terreno edificable en esta ciudad, ex término municipal de San Martín de Provensals, de cabida 636 metros 12 decímetros, iguales a 16.846 palmos 286 milésimas, que forma un polígono de seis lados.

Linda: al frente, Norte, en una línea de 10 metros 20 centímetros, con la calle de Ausias March, donde tiene el número 238, y en otra línea de 14 metros 63 centímetros, con doña Joaquina Sobrapera y con el mismo don Baldomero Pujol; a la izquierda, entrando, Este, en una línea de 39 metros 36 centímetros, con D. José Agui-

lera; a la derecha. Oeste, en una línea de 23 metros 33 centímetros, con doña Joaquina Sobrapera, y en otro, línea de 16 metros cinco centímetros, con D. José Satorras y D. José Coral, y por el fondo, Sur, en una línea de 24 metros 83 centímetros, con D. José Aguilera, sobre cuyo solar existe construido en la parte de delante, o sea con fachada a la calle, un edificio de bajes y cuatro pisos dobles, cubierto de terrado, prolongado por su parte de detrás con otros cuatro pisos dobles con entrada por la misma escalera y con vistas a la parte posterior, y en la parte de detrás, o fondo del solar, existen cinco cuerpos pequeños de edificio, sólo de bajos, destinados a viviendas, con acceso por la misma entrada a la escalera del edificio que da fachada a la calle.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento público destinado al efecto, o consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—3833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de doña Clotilde Gloria Ortega Galán, contra bienes que le fueron especialmente hipotecados por D. Blas Gómez Huiza, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes:

Primero. Olivar en sitio La Cañería, término de Guarromán, como todas las que después se describirán, con 675 olivas en cinco hectáreas 79 áreas y 50 centiáreas, que linda, al Norte, con olivas de doña María del Carmen Marín; al Este, otras de José Gómez Huiza; al Sur, otras de Diego Castro, y al Oeste, con otras de Luciano Noguera. Ha sido tasada en pesetas 43.810.

Segundo. Olivar con 116 matas en

una hectárea 44 áreas y 90 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, en el cuarto departamento, que linda, al Norte, con Juan Miguel Merino; al Este, José Gómez Huiza; al Sur, herederos de Juan Antonio Ramírez, y al Oeste, herederos de Andrés Jurado. tasada en 7.540 pesetas.

Tercero. Olivar con 90 matas en una hectárea 28 áreas 79 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, al sitio de la Fontanilla, tercer departamento, que linda, al Norte, con Luciano Noguera; al Este, José Gómez Huiza, y al Sur y Oeste, con Luciano Noguera. Ha sido tasada en 5.850 pesetas.

Cuarto. Olivar con 91 matas, en el sitio Martín Malo, en una hectárea 28 áreas 79 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, que linda, al Norte, con olivas de Lorenzo Jacobi; al Este, otras de José Gómez Huiza, y al Sur y al Oeste, con Felipe Benítez, línea de por medio. Ha sido tasada en 5.915 pesetas.

Quinto. Una huerta con agua de noria y árboles frutales al sitio del Adelfar, de una hectárea un área y 95 centiáreas, que linda, al Norte y Oeste, con herederos de Carlos Villar; al Este, tierras de Juan Agustín Laula Jacobi, y al Sur, Mariano Lara Altano. Ha sido tasada en 5.000 pesetas.

Para la subasta que se anuncia se ha señalado el día 14 de Septiembre próximo y hora de las once, acordándose que dicha subasta se celebre en la Sala audiencia de este Juzgado y que rijan para la misma las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el importe total del tipo de dicha subasta, que es el valor asignado a cada finca al final de la descripción de las mismas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el importe por lo menos del 10 por 100 del precio de tasación de la finca subastada.

Tercera. Se hace constar que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y haciéndose constar que tanto los autos de que dimana el presente como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se extiende el presente, que firmo en Linares a 11 de Agosto de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

X—3839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de

Hijos de Saturnino Ulargui, representados por el Procurador D. Francisco Lor, contra D. Sergio Cuadra Díez, hoy sus herederos o causahabientes, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de pesetas 23.525, los bienes inmuebles sitos en jurisdicción de Nalda, y que son los siguientes:

Heredad en la Plana de dos celemines o tres áreas 50 centiáreas; linda, Oriente, Juan Peso; Sur, Andrés Rodríguez; Poniente, Andrés Sáenz, y Norte, un baldío comunal.

Heredad en Carrascales de ocho celemines; linda, Oriente, Enrique Andrés; Sur, Donato Peso; Poniente, Andrea Sáenz, y Norte, Justo Rodríguez.

Otra en Carrascales de dos y medio celemines; lindante, Oriente, Vicente Sáenz; Poniente, Pedro Lázaro; Sur y Norte, Antonio Cuadra.

Huerta destinada a hortalizas en término de Viña Palacios, de tres celemines o cinco áreas 25 centiáreas; linda, Oriente, herederos de Gaspar Osma; Sur, los de D. Enrique Gelmayo; Norte, Narciso Viguera.

Otra en la carretera del Campillo, de ocho y medio celemines u 11 áreas 87 centiáreas; linda, Oriente y Norte, herederos de D. Bernardo Martínez; Sur, D. Eustasio Inigo, y Poniente, don José Domingo Osma.

Huerto contiguo a la casa de la calle del Arrabal, situado en la calle de la Abadía, cercado en parte, de cabida tres celemines o cinco áreas 25 centiáreas; linda, Norte, Juan Barrón; Sur, calleja para los Cerrados; Poniente, herederos de D. José Osma, y Oriente, con dicha casa y huerto de los herederos de D. Andrés Jalón.

Heredad en La Lleca de 21 celemines o 29 áreas 33 centiáreas; linda, Oriente, herederos de Julián Pablo; Poniente, la de D. Gaspar Martínez y río Tostillo; Sur, los de dicho D. Gaspar y de D. Juan Francisco López, y Norte, río del Trujal.

Heredad en término de Revilla de seis celemines o 10 áreas 48 centiáreas; linda, Oriente, D. Juan Francisco López; Poniente y Mediodía, herederos de D. Francisco Luis Vallejo, y Norte, los del señor Conde de Vistaflores.

Otra heredad en Villamajuelos de 13 celemines y cuartillo o 18 áreas 51 centiáreas; linda, Oriente, herederos del señor Conde de Vistaflores; Poniente y Mediodía, los de D. Benito Angulo, y Norte, camino vecinal.

Mitad de heredad en término de Revilla, de cabida toda 30 y medio celemines o 42 áreas 60 centiáreas; linda Norte, el señor Conde de Vistaflores; Sur, doña Menola López; Oriente, Fidel Vallejo y heredad que administra Lorenza Navajas, y Poniente, Teodoro Ruiz.

Heredad en término de Río Mayor, de cabida nueve celemines o 12 áreas 57 centiáreas; linda, Oriente, herederos de D. José Osma; Poniente, los de D. Prudencio Zorzano; Sur, Barranco de Río Mayor, y Norte, Andrés Calvo.

Heredad en Prado de Arriba de seis celemines o 10 áreas 48 centiáreas; linda, Oriente, camino de Luezas; Po-

niente, un barranco; Sur, Manuel Aragón, y Norte, Justo Fonca.

Heredad en término de Plano de 22 celemines o 38 áreas 43 centiáreas; lindante, Oriente, herederos de Juan Aragón; Poniente, D. Modesto González; Norte, herederos de D. Toribio Pérez, y Mediodía, D. Pablo Ochagavía.

Vista en término de Pio Mayor, dividida por un ribazo, de 48 áreas 99 centiáreas, conteniendo 200 cepas, 49 olivos y algunos árboles frutales; linda, Sur, herederos de D. José Osmia; Poniente, D. Salvador Angulo; Oriente, herederos de D. Manuel Rico Lobera, y Norte, un barranco.

Bodega situada en Somo Alto, compuesta de piso firme únicamente, y linda: a la derecha entrando, herederos de D. Joaquín Jalón; izquierda, Eulalia Barrón; frente y espalda, camino del término.

Casa con huerto contiguo, situada en la calle del Arrabal, señalada con el número 12; lindante, a la derecha entrando, herederos de Félix Pérez; izquierda, con los de Andrea Jalón, y a la espalda, con dicho huerto.

Un pajar en Somo Bajo, señalado con el número 4; linda, a la derecha, un ribazo; a la izquierda, Tomás Aragón, y a la espalda, una calleja.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y con los que los solicitantes deberán conformarse; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Legnano a 11 de Agosto de 1933.—D. S. O., P. S., Gerardo Ramos. El Juez, Salvador Sánchez Terán.

X—3843

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por D. Félix Ester y D. Samis Montías, como síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Rueff, contra doña María y doña Asunción Díez Guillén, sobre declaración de comunidad de bienes, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de 614.212,50 pesetas, la siguiente finca: Una casa, sita en esta capital y su paseo de Recoletos, número 8 moderno, ocupa una extensión de 186 metros y 52 decímetros cuadrados,

Linda: por su fachada, o sea al Oeste, con dicho paseo de Recoletos; por la derecha, o Sur, con solar once del Estado; por la izquierda, o Norte, con la casa número 10, de D. Ricardo Cámara, por el Este, o testero, son solares catorce y quince del mencionado plano de división que hoy corresponde a las casas señaladas con los números 4 y 6 de la calle de Olózaga.

Consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto y dos bohardillas vivideras; distribuida la planta baja en portal, caja de escalera, patios y dos cómodas habitaciones con las demás plantas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de la suma en que la finca sale a subasta, para poder tomar parte en la misma.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del tipo expresado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que cada copropietario responderá exclusivamente de las cargas y gravámenes que afecten su copropiedad y todos los que pesen sobre la finca que se subasta quedarán subsistentes, reteniéndose por el Juzgado de la porción del precio que corresponda a cada uno de los coparticipes la cantidad suficiente para cancelar los cargos o gravámenes que pesan sobre su copropiedad, y

Que los autos están de manifiesto en Secretaría.

Madrid, 28 de Julio de 1933.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez municipal de primera instancia (ilegible).

X—3837

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de D. Manuel Fernández Beldor, contra D. Fernando Arellano Soriano, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 112.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, la finca siguiente:

Un solar fuera del ensanche de esta capital, que linda, al Norte, que es la izquierda, con terrenos del Canal de Isabel II, en línea de 41 metros 64 centímetros; al Sur o derecha, con terrenos hoy del Patronato del Marqués de Morillo; al Este o testero, con calle de Francisco Coa, y al Oeste o fachada, con la calle de Cartagena, en línea de 42 metros 85 centímetros. Comprende una superficie de 1.208 metros 81 centímetros, equivalentes a 15.578 pies con 75 centímetros de pie cuadrados. Dentro de este solar se han construido dos edificios, uno de dos plantas, que ocupa una superficie de 182 metros cuadrados, y el otro de

tres plantas, en una extensión superficial de 391 metros, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 18 de Septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—3541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido por la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de D. Mariano Estébanez Labajo, representado por el Procurador D. César Escrivá de Romani, contra D. Manuel Dapena Pellicer, sobre pago de 45.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 69.000 pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de los mismos, consistente en:

Una finca urbana situada en Madrid, calle del Laurel, número 30, señalándose para que tenga lugar el remate el día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y la certificación de cargas a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-3831

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Felipa Fernández Burgos y García Pulgar, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

Un trozo de terreno, destinado a huerta, parte de la denominada del Tesoro, al río Manzanares, en esta capital y sitio de la Poza y pontón de San Isidro, constituida por las siguientes líneas: la de fachada, al paseo de los Melancólicos, en situación al Este, sin número, mide 46 metros y 20 centímetros; la medianería de la derecha, el Norte, lindando con solar y huerta de D. Francisco Alonso Martínez, consta de dos rectas, una de 41 metros y 45 centímetros y otra de 91 metros y 59 centímetros, formando entre sí ángulo muy obtuso; al extremo de la anterior y formando con ella ángulo agudo, vuelve la línea de testero al Oeste, que linda con el río Manzanares y mide 46 metros y 90 centímetros, cerrando el sitio; la línea de medianería izquierda, que forma con la anterior y la de fachada ángulos obtusos y linda con resto de la finca que se segregó la que se describe, propio de D. Francisco Alonso Martínez y Martín, en longitud de 118 metros y 50 centímetros. Las líneas descritas encierran una superficie de 59 áreas 98 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, y en ella están comprendidos una casa de planta baja para el hortelano y un pozo para riego con su noria.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 11 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 42.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente edicto, se cita para la expresada subasta a los herederos o causahabientes de la deudora doña Felipa Fernández Burgos y García Pulgar, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Madrid, 9 de Agosto de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez (ilegible).

X-3834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stoll, Juez de primera instancia número 18 de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. José Oliveros Álvarez contra D. Miguel Martínez Acacio, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Una casa en construcción que una vez terminada constará de siete plantas, sita en esta capital y su calle de Casado del Alisal, número 4, demarcación de la Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía. El solar que ocupa es el señalado con el número 5 de los ocho en que fué dividida para su venta la manzana letra P del barrio del Buen Retiro de esta capital, procedente del patrimonio que fué de la Corona; cuyo solar tiene su fachada a la citada calle de Casado del Alisal, en una línea de 18 metros y 60 centímetros, situada al Norte; la línea de la derecha, entrando, mide 22 metros y 60 centímetros, mira al Oeste y linda con el solar número 7; la de la izquierda, entrando, mide 22 metros 45 centímetros, mira al Este y linda con el solar número 3, y el testero que cierra al sitio mide 18 metros 65 centímetros, mira al Sur y linda con el solar número 6. Forman las expresadas líneas un cuadrilátero irregular que medido geométricamente resulta tener una superficie de 420 metros y 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.412 pies 96 décimos de otro, también cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-

nos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Agosto de 1933.—El Secretario, Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando.

X-3840

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En virtud de lo dispuesto por el Ilustre señor Juez de primera instancia de este partido de Sabadell en providencia dictada en el día de ayer en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos ante este Juzgado por D. José Tous Menasanch y D. Rafael, D. José y D. Ramón Tous Estany contra D. Manuel Serra Matallonga y doña Juana Torrella Coll, en reclamación de la suma de 50.000 pesetas, importe de un préstamo, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas por los demandados y su contenido, o sea la maquinaria propia de la industria de tintorería que se hubiere instalado, siguientes:

Edificio industrial situado en la ciudad de Tarrasa, consistente en una gran nave de planta baja, de extensión superficial aproximada 1.016 metros cuadrados, lindante por su frente, Oriente, con la calle de Pi y Margall; por el fondo, Poniente, con la finca de doña Juana Torrella, que luego se describirá; por la derecha saliendo, Mediodía, con la calle Pasaje Obrero; y por la izquierda, Norte, con la calle del Bruch; cuya finca, por razón de la hipoteca sobre la misma constituida, se halla inscrita al folio 181 del libro 221, tomo 574 del Registro de la Propiedad de Tarrasa, finca número 6.158, inscripción primera.

Porción de terreno para edificar, sita en la ciudad de Tarrasa, consistente actualmente en un edificio industrial, compuesto de dos naves y otras dependencias, y de una casa que tiene su entrada por la calle de Pasaje Obrero, teniendo las naves por la calle del Bruch, de superficie total 108 metros 190 milímetros; linda por su frente, Mediodía, con la calle del Pasaje Obrero; por su derecha, Poniente, con casa de los herederos de José Almirall; por su espalda, Norte, con la calle del Bruch, y por su izquierda, Oriente, con la finca de D. Manuel Serra; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al folio 163 del li-

bro 179 de Tarrasa, 576 del archivo, finca número 3.698 duplicado, inscripción novena.

La subasta de las referidas fincas, que se verificará en un solo lote, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de Septiembre próximo, a las once horas, rigiéndose por las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de 200.000 pesetas que fué pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admita postura alguna inferior a dicho tipo; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del referido tipo de tasación, sin el cual requisito no serán admitidos; siendo aquél devuelto en el acto a los no rematantes y quedando el de éste en depósito y garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, a 8 de Agosto de 1933.—
El Secretario, Carlos García.
X—3830

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda a instancia de D. Francisco de Paula Oliva y Palomino, representado por el Procurador D. Felipe Cubas Albernis, contra D. Antonio Campos Fuentes, de esta vecindad, sobre cobro de pesetas, he acordado proceder, por término de veinte días y condiciones que se dirán, a la venta en pública subasta de la finca embargada en dichos autos como de la propiedad del ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

Una hacienda nombrada San Francisco Javier, sita en los términos de Fuentes de Andalucía y La Campana; consta su cabida total de 175 hectáreas 58 centiáreas 56 decímetros y 47 centímetros cuadrados; de las cuales, 36 hectáreas 39 áreas y 34 centiáreas 3 decímetros y 92 centímetros, al término de la villa de Fuentes de Andalucía, y 148 hectáreas 61 áreas 24 centiáreas 42 decímetros y 53 centímetros, al término de La Campana; estando compuesta la expresada finca de 35 suertes de tierra, inscrita, en

cuanto a la parte radicante en el término de La Campana, en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 422 del archivo, 73 del Ayuntamiento, folio 221, finca 3.813, inscripción primera, y la parte radicante en el término de Fuentes de Andalucía, en el Registro de la Propiedad de Ecija, al tomo 113 del Ayuntamiento de dicha villa, folio 222, finca número 4.170, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 2 de Octubre próximo, a las once horas, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 160.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso como parte de precio de la finca vendida.

Tercera. La finca embargada se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos; estando respecto a dicho particular lo que dispone el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Esta ejecución está limitada actualmente al pago del plazo de intereses exigible en 9 de Mayo del pasado año y al igual plazo exigible en el mismo día del presente año, que hacen en junto 15.837,60 pesetas; por lo que se transferirá la finca embargada al rematante con la carga de las 125.000 pesetas de capital y cualquier otro anterior o preferente si lo hubiere.

Dado en Sevilla a 16 de Agosto de 1933.—El Secretario, Ldo. Fernando Ganzinotto.—El Juez, José Esquivias.

X—3836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en autos ejecutivos que se siguen en este dicho Juzgado y en la Secre-

taria del que refrenda, a instancia de D. Joaquín Mora Ramos, representado por el Procurador D. Manuel Ruiz Granados, contra D. Joaquín Marín Galán, como cesionario de las obligaciones contraídas por la Sociedad Mercantil, actualmente disuelta, que giró en esta plaza, bajo la razón de Joaquín Marín, S. en C., sobre cobro de pesetas, se ha acordado anunciar, por segunda vez, la venta en pública subasta, por término de veinte días y condiciones que se dirán de la finca embargada a dicho demandado, especialmente hipotecada, cuya descripción es la que sigue:

Una casa en esta ciudad, calle que se llamó Cantillana, hoy Santillana, número 16, segundo antiguo, 2 moderno y 5 novísimo, finca que con una cuarta parte de agua de pie que disfruta y un área de 401 metros 56 centímetros cuadrados linda: por la izquierda de su entrada, con el número 3 de dicha calle; por la derecha, con la del número 1 de la calle Ortiz de Zúñiga, y por el fondo, con casas de la calle del Buen Suceso.

Para cuyo remate se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, a las once, en los estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 150.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera. Los títulos de propiedad de la finca descrita estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 14 de Agosto de 1933.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.—El Juez, José Esquivias.

X—3832

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación de! anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.275

AREVALO SAN SIMON, Mercedes; de veinticinco años, soltera, sirvienta, y su esposo Paulino García Fernández, de cuarenta y tres años, domiciliados últimamente en Ticiano, número 27; se les cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 685; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.276

APROYO HERNANDEZ, María Luisa, y Lucienne Lagrot; domiciliados últimamente en Lombardia, número 12; se les cita para que el día 14 de Septiembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 733; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13160

5.277

CARLOS ANDIA, Anselmo de; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 462; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.278

FONTAN CORRAL, Camilo; de sesenta años de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en Montera, número 4; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 477; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.279

GIL Y GIL, José María; de veinticinco años de edad, casado, telefonista, cuyo domicilio últimamente se ig-

nora; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 252; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.280

JIMENEZ ALCOLEA, Emilio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 36 de 1932.

5.281

LOPEZ MARCOTE, José; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 123 de 1933.

13206

5.282

MARTINEZ VEIGA, Andrés; de sesenta y seis años de edad, casado, dentista, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 4; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 477; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.283

OLALLA CAMARA, Atanasio; de treinta años de edad, casado, albañil, cuyo domicilio últimamente no consta; se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 295; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.284

OLIAS, Carmen, y Vicenta Olias; condenadas por escándalo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 316 de 1933.

5.285

ORTAS GARCIA, Francisco; de treinta y dos años de edad, soltero, pintor, se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio

de faltas número 639; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.286

13158

RIVEA, Casiano; maletero, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 4, se le cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 477; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.287

RODRIGUEZ HERAS, Pedro; de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 635; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.288

ROMERO FERNANDEZ, José; de veintinueve años de edad, soltero, vendedor, se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 482; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.289

SALCEDO BILBAO, Basilio; dueño del camión número 4.110-Z, domiciliado últimamente en la calle de Hilarión Eslava, 5, se le cita para que el día 7 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 511; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.290

SANCHEZ CARDONA, Josefa; de veintidós años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Lagasca, número 118, se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 535; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.291

SANCHEZ MARTINEZ, Juan; de veintisiete años de edad, casado, vendedor, se le cita para que el día 12 de Septiembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juz-

(Continúa en la página 549.)

MINISTERIO

ESCALAFÓN del Cuerpo de Delimitantes del Catastro

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
			PUERTO	PROVINCIA	Día	Mes	Año.
DOS MAYORES, CON 6.000 PESETAS (JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE)							
1	1	D. Elias Corona Gómez-Gamero.....	Madrid	Madrid	20	Julio	1865.....
2	2	Julio Prieto Nespereira.....	Orense	Orense	5	Diciembre	1896.....
SETE PRINCIPALES, CON 5.000 PESETAS (OFICIALES DE PRIMERA CLASE)							
3	1	D. Aniceto Gómez-Teneque-Oscarzán.....	Villarrubia de Santiago.....	Toledo	24	Abril	1885.....
4	2	Antonio Varedas Rodríguez.....	Bilbao	Bilbao	30	Marzo	1889.....
5	3	Edmundo Gaso García.....	Madrid	Madrid	18	Marzo	1892.....
6	4	Enrique Izquierdo Chirivella.....	Valencia	Valencia	24	Noviembre	1892.....
7	5	José Fernández Fenoy.....	Granada	Granada	24	Enero	1895.....
8	6	Angel Albaladejo Sánchez.....	Murcia	Murcia	23	Diciembre	1894.....
9	7	Luis Martín Aguilo.....	Madrid	Madrid	6	Febrero	1863.....
QUINCE PRIMEROS, CON 4.000 PESETAS (OFICIALES DE SEGUNDA CLASE)							
10	1	D. Matías Palomar Gaspar.....	Cáceres	Cáceres	28	Julio	1892.....
11	2	Gabriel Casado Gómez.....	Madrid	Madrid	13	Febrero	1898.....
12	3	Jesus Cerdeira Rey.....	Vivero	Lugo	4	Marzo	1893.....
13	4	José Martínez Martínez.....	Aselva	Huelva	24	Enero	1896.....
14	5	Siro Muñoz Muñoz.....	Yecla	Murcia	9	Diciembre	1892.....
15	6	Francisco Martínez Miguelsanz.....	Madrid	Madrid	14	Octubre	1896.....
16	7	Antonio Abad Muñoz.....	Idem	Idem	3	Noviembre	1900.....
17	8	Bartolomé Céspedes Borruezo.....	Vera	Almería	25	Agosto	1886.....
17 bis	8 bis	José Sánchez Muñoz.....	Guadix	Granada	15	Enero	1895.....
18	9	Antón Ruiz Asche.....	Ciudad Real	Ciudad Real	10	Noviembre	1890.....
19	10	Pablo Guerra Sentin.....	Zamora	Zamora	20	Junio	1898.....
19 bis	10 bis	Celso Morales Martínez.....	Buseia	Zaragoza	28	Julio	1890.....
20	11	Ricardo Pérez Companys.....	Zaragoza	Idem	8	Marzo	1893.....
21	12	Antonio Alcaraz Montoyo.....	San Vicente	Alicante	19	Enero	1896.....
22	13	Emilio Vega Ochoa.....	Madrid	Madrid	28	Marzo	1894.....
23	14	José Pacheco Krieger.....	Málaga	Málaga	27	Noviembre	1893.....
24	15	Ben María Ciudad.....	Alcoy	Alicante	7	Febrero	1892.....
Excedentes							
(Artículo 41 del Reglamento)							
1	1	D. Juan Estrada Bonet.....	Palma	Batavia	27	Julio	1899.....
2	2	Rafael A. del Poz Rodrigo.....	Batavia	Burgos	17	Mayo	1897.....
3	3	Mariano Ariel Repollés.....	Zaragoza	Zaragoza	27	Abril	1892.....
(Artículo 42 del Reglamento)							
4	1	D. Antonio Fernández-Marcote Carbonell.....	Mora	Toledo	17	Enero	1899.....
5	2	Francisco Copado Bernal.....	Almudécar	Granada	11	Noviembre	1873.....
6	3	Manuel Molina Albert.....	Gillet	Valencia	25	Mayo	1890.....
7	4	Albano Sotillo Bernal.....	Salamanca	Salamanca	9	Diciembre	1893.....
8	5	Inocente Abad Zayas.....	Madrid	Madrid	27	Diciembre	1893.....
9	6	Francisco Molina Sáez.....	Idem	Idem	12	Octubre	1884.....

(1) De estos servicios solo son abonables los prestados desde el 14 de Marzo de 1912, fecha de la creación del Cuerpo.

DE HACIENDA

de la riqueza rústica, totalizado al 30 de Junio de 1933.

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO (1)			OBSERVACIONES	
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1 Enero 1929.....			Central	4	—	16	17	—	9	16	»
1 Enero 1930.....			Jefatura de Madrid	2	—	16	15	—	3	17	
1 Enero 1929.....			Central	4	—	16	15	—	3	17	»
1 Enero 1929.....			Jefatura de Avila	4	—	16	15	—	3	17	
1 Enero 1931.....			Idem de Segovia	2	—	16	15	—	3	17	»
1 Enero 1931.....			Idem de Valencia	2	—	16	15	—	3	17	
1 Enero 1931.....			Idem de Granada	2	—	16	15	—	3	17	»
1 Enero 1931.....			Idem de Murcia	2	—	16	15	—	3	17	
1 Enero 1931.....			Idem de Cádiz	2	—	16	15	—	3	17	»
1 Agosto 1919.....			Jefatura de Badajoz	13	—	11	15	—	3	17	
1 Agosto 1919.....			Idem de Valladolid	13	—	11	15	—	3	17	»
1 Agosto 1919.....			Idem de Valencia	13	—	11	15	—	3	17	
1 Agosto 1919.....			Idem de Castellón	13	—	11	15	—	3	17	»
1 Agosto 1919.....			Idem de Albacete	13	—	11	15	—	3	17	
1 Agosto 1919.....			Idem de Sonza	10	—	9	15	—	3	17	»
2 Septiembre 1922.....			Idem de Granada	4	—	10	15	—	3	17	
1 Agosto 1919.....			Idem de Cáceres	4	—	6	8	—	3	8	»
1 Enero 1929.....			Idem de id.	3	—	9	15	—	3	17	
19 Septiembre 1922.....			Idem de Ciudad Real	3	—	5	15	—	3	17	»
14 Diciembre 1929.....			Idem de Zamora	3	—	2	15	—	3	17	
1 Julio 1930.....			»	3	—	2	15	—	3	17	»
1 Julio 1930.....			Jefatura de Cuenca	2	—	6	15	—	3	17	
1 Enero 1931.....			Idem de Alicante	2	—	6	15	—	3	17	»
1 Enero 1931.....			Idem de Guadalajara	2	—	6	13	—	4	18	
1 Enero 1931.....			Idem de Málaga	2	—	6	13	—	4	18	»
1 Enero 1931.....			Idem de Sevilla	0	—	1	11	—	4	24	
»			»	4	—	5	10	—	5	24	»
»			»	4	—	2	8	—	14	23	
»			»	12	—	11	5	—	7	2	»
»			»	5	—	11	12	—	3	17	
»			»	8	—	11	8	—	3	17	»
»			»	8	—	11	8	—	3	17	
»			»	8	—	11	8	—	3	17	»
»			»	8	—	11	8	—	3	17	
»			»	8	—	11	8	—	3	17	»
»			»	8	—	11	8	—	3	17	

Dirección de Obras públicas y Minas; Alta Comisaría de España en Marruecos.—Artículo 47 del Real decreto de 13 de Marzo de 1917.

En la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir.—Artículo 128 del Reglamento de la del Segura.

Dirección de Obras públicas y Minas; Alta Comisaría de España en Marruecos.—Artículo 17 del Real decreto de 13 de Marzo de 1917.

En la Confederación Sindical Hidrográfica del Guadalquivir.—Artículo 128 del Reglamento de la del Segura.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
			PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año
10	7	D. Juan Manuel García-Sotés García.....	Madrid	Madrid	9	Octubre	1884.....
11	8	Luis Valledado de Castro.....	Valladolid	Valladolid	31	Octubre	1893.....
12	9	Horacio Marco Albóniga.....	Yecla	Salamanca	7	Junio	1893.....
13	10	José Picazo Picazo.....	Tarazona	Zaragoza	2	Mayo	1893.....
14	11	Lucas Burgos Capdevielle.....	Casas Cáceres	Cáceres	11	Mayo	1896.....
15	12	Alejandro Estrada Peláez.....	Buenos Aires	Rep. Argentina ..	6	Diciembre	1884.....
16	13	José Martín Cubillo.....	Cervera	Lérida	19	Marzo	1896.....
<i>Cesantes.</i>							
1	1	D. Luis Bertrán Castillo.....	"	"	"	"	"
2	2	Pascual Falche Pueyo.....	"	"	"	"	"
NUEVE SEGUNDOS, CON 3.000 PESETAS (OFICIALES DE TERCERA CLASE)							
25	1	D. Conrado Joaquín Andrés Martín.....	Montalbán	Teruel	19	Febrero	1897.....
26	2	Rafael Pérez Gil.....	Dos Caminos	Vizcaya	25	Octubre	1897.....
27	3	Gabriel Portuondo Díaz.....	Madrid	Madrid	11	Enero	1906.....
28	4	Alejandro Escribano Ruiz.....	Cartagena	Murcia	29	Junio	1884.....
29	5	Julian González Satrugüillo.....	Getafe	Madrid	17	Febrero	1909.....
30	6	Baldomero Gutiérrez Santamaria.....	Madrid	Idem	14	Julio	1908.....
31	7	Luis Martín Peralá.....	Idem	Idem	28	Septiembre	1902.....
32	8	Antonio Gelabert Quirós.....	Idem	Idem	5	Agosto	1901.....
33	9	Pedro Toledano Bonilla.....	Ledanca	Guadalajara	26	Marzo	1914.....
34	9	Emilio de Penagos y Zalabardo.....	Madrid	Madrid	21	Mayo	1894.....
<i>Excedentes.</i>							
(Artículo 41 del Reglamento.)							
17	1	D. Francisco Rosa Mecca.....	Murcia	Murcia	8	Enero	1897.....
18	2	Alberto López Monasterio.....	Madrid	Madrid	7	Agosto	1894.....
19	3	Manuel Hernández Braceli.....	Murcia	Murcia	30	Noviembre	1897.....
20	4	Manuel Murillo Rancero.....	Trujillo	Cáceres	15	Julio	1894.....
21	5	Emilio Ungo Villar.....	Valencia	Valencia	31	Octubre	1902.....
22	6	Manuel Guzmán Folgueras.....	Madrid	Madrid	24	Febrero	1900.....
23	7	Rafael Juan y Fat.....	Santa María	Baleares	15	Septiembre	1900.....
24	8	Blas Pérez Irujo.....	Barcelona	Barcelona	3	Febrero	1894.....
25	9	Luis Sevilla García.....	Madrid	Madrid	18	Septiembre	1892.....
26	10	Federico Ablerich de la Campa.....	Idem	Idem	15	Marzo	1893.....
27	11	Florencio Benedicto Garay.....	Zaragoza	Zaragoza	"	"	"
28	12	Timoteo Carreras y Soto.....	Logroño	Logroño	10	Junio	1892.....
29	13	Juan Ungo Villar.....	Valencia	Valencia	30	Abril	1908.....
(Artículo 42 del Reglamento.)							
30	1	D. Miguel Bernal Gaujo.....	Logroño	Logroño	24	Mayo	1897.....
31	2	Francisco Collado Martínez.....	Alicante	Alicante	31	Diciembre	1897.....
32	3	Juan Sopena Ribó.....	Lérida	Lérida	17	Febrero	1900.....
33	4	Constantino Núñez González.....	Montemayor de la Pi- llilla	Valladolid	26	Agosto	1896.....
34	5	Ramón Vicente Mesonero.....	Salamanca	Salamanca	23	Noviembre	1891.....
35	6	José López García.....	Alicante	Alicante	29	Noviembre	1885.....
36	7	José Llorens Nadal.....	Valencia	Valencia	6	Febrero	1899.....
37	8	Eugenio García García.....	Madrid	Madrid	15	Junio	1892.....
38	9	Emilio Aranda Oliván.....	Coruña (La)	Coruña (La)	18	Marzo	1896.....
39	10	Higinio Huerta Sancho.....	Burgos	Burgos	11	Enero	1898.....
40	11	José Cuadrado Suárez.....	Almadén	Ciudad Real	14	Abril	1894.....
41	12	Joaquín Pallás Torres.....	Alicante	Alicante	9	Septiembre	1894.....
42	13	Alfredo Pallardó Ruiz.....	Villalgorido del Júcar.....	Albacete	16	Enero	1893.....
43	14	Isaac Alonso Leciana.....	Ordo de Bureba.....	Burgos	15	Junio	1891.....
44	15	José Ruiz Martín.....	Calatayud	Zaragoza	18	Febrero	1899.....
45	16	Ignacio Pardiñas y de Miguel.....	Avila	Avila	5	Marzo	1900.....
46	17	Francisco Leal Romano.....	Corella	Navarra	9	Abril	1895.....
47	18	Jesús Toledo Amillo.....	Cervera del Río Alha- ma	Logroño	16	Abril	1908.....
<i>Cesantes.</i>							
3	1	D. León García Comendador.....	"	"	"	"	"
4	2	José Membrillo García.....	"	"	"	"	"
5	3	Francisco Rivero Gil.....	"	"	"	"	"
6	4	Federico Sánchez Ortega.....	"	"	"	"	"

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO (1)			OBSERVACIONES			
Día.	Mes.	Año.	EN QUE SIRVEN	Años.	Mesca.	Días.	Años.	Mesca.	Días.				
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1 Agosto 1919.....	»	»	»	9	—	4	—	10	—	9	—	27	»
1 Enero 1929.....	Jefatura de Jaén	»	»	4	—	6	—	5	—	7	—	10	»
1 Enero 1929.....	Idem de Salamanca	»	»	4	—	6	—	5	—	7	—	9	»
3 Febrero 1921.....	Idem de Murcia	»	»	2	—	1	—	2	—	1	—	5	»
2 Septiembre 1931.	Idem de Palencia	»	»	1	—	9	—	1	—	10	—	»	»
2 Septiembre 1931.	Idem de Zaragoza	»	»	1	—	9	—	1	—	10	—	»	»
25 Septiembre 1931.	Idem de Córdoba	»	»	1	—	9	—	1	—	9	—	7	»
2 Octubre 1931.....	Idem de Valladolid	»	»	1	—	8	—	1	—	9	—	»	»
3 Noviembre 1931..	Idem de Toledo	»	»	1	—	7	—	1	—	8	—	14	»
8 Septiembre 1921.	Idem de Cáceres	»	»	»	—	»	—	»	—	»	—	29	Reingresado,
»	»	»	»	7	—	»	—	8	—	5	—	12	»
»	»	»	»	5	—	7	—	6	—	1	—	2	»
»	»	»	»	5	—	7	—	5	—	7	—	12	»
»	»	»	»	4	—	4	—	5	—	9	—	9	»
»	»	»	»	3	—	6	—	3	—	6	—	27	»
»	»	»	»	2	—	9	—	2	—	9	—	15	»
»	»	»	»	2	—	6	—	2	—	8	—	11	»
»	»	»	»	2	—	6	—	2	—	6	—	18	»
»	»	»	»	2	—	5	—	3	—	7	—	17	»
»	»	»	»	1	—	11	—	3	—	3	—	25	»
»	»	»	»	1	—	4	—	2	—	8	—	27	»
»	»	»	»	»	—	11	—	»	—	11	—	23	»
»	»	»	»	»	—	1	—	»	—	11	—	»	»
»	»	»	»	8	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	8	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	8	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—	17	»
»	»	»	»	6	—	11	—	8	—	3	—		

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
			PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes	Año
7	5	D. Casiano Copado Bernal.....	»	»	»	»	»
8	6	Angel Díez Esteban.....	»	»	»	»	»
9	7	Miguel Mayrquez Lozano.....	»	»	»	»	»
10	8	Francisco Valdes López.....	»	»	»	»	»
11	9	Angel Murtula Linares.....	»	2	»	»	»
DOS TERCEROS, CON 2.500 PESETAS							
34	1	D. Fidel Martínez Martínez.....	Casas Ibáñez	Albacete	28	Abril	1911.....
35	2	Antonio Benito Benito.....	La Gineta	Idem	30	Agosto	1910.....
<i>Excedentes.</i>							
(Artículo 41 del Reglamento.)							
48	1	D. Angel López Brustenga.....	Madrid	Madrid	23	Octubre	1902.....
49	2	Sebastián Ruiz Fliguete.....	Idem	Idem	21	Enero	1901.....
50	3	Ricardo Peña Andueza.....	Valencia	Valencia	8	Diciembre	1902.....
51	4	Miguel Calderón Santillán.....	Albacete	Albacete	12	Octubre	1908.....
52	5	Pablo Corella Gómez.....	Alcorcón	Madrid	9	Marzo	1904.....
53	6	Francisco Agnau Martínez.....	Alicante	Alicante	4	Agosto	1900.....
54	7	Lucio Jerez Espinosa.....	Cartagena	Murcia	22	Abril	1901.....
55	8	Cándido Casquet Guerrero.....	Antas	Almería	15	Septiembre	1909.....
56	9	Emilio Palacios Sáiz.....	Burgos	Burgos	22	Octubre	1911.....
57	10	Manuel Palacios Sáiz.....	Idem	Idem	22	Noviembre	1906.....
58	11	Juan Movera Lainez.....	Madrid	Madrid	4	Junio	1897.....
59	12	Luis Coll Hernandez.....	Idem	Idem	20	Noviembre	1902.....
60	13	Salvador Ruel Rodríguez.....	Manila	Filipinas	27	Junio	1890.....
61	14	Alfonso San Martín Caamaño.....	Madrid	Madrid	21	Octubre	1899.....
(Artículo 42 del Reglamento.)							
62	1	D. Antonio Gamboa Sánchez.....	Navalmoral de la Mata.....	Cáceres	31	Marzo	1902.....
63	2	Julián Manuel Fernández Alvaro.....	Guadalupe	Guadalajara	9	Agosto	1903.....
64	3	Joaquín Gamazo Lentijo.....	Zamora	Zamora	8	Julio	1900.....
65	4	Eusebio Heredero Martín.....	S. Juan de la Encinilla.....	Ávila	1	Agosto	1899.....
66	5	Manuel Molina Llopico.....	Valencia	Valencia	27	Mayo	1905.....
67	6	José María Montijo Rodríguez.....	Salamanca	Salamanca	24	Febrero	1903.....
68	7	Francisco Pizarro Ortiz.....	Alicante	Alicante	23	Agosto	1903.....
69	8	Alejandro Galiana Silvestre.....	Jijona	Idem	24	Noviembre	1907.....
70	9	Rafael Carbonell Montoyo.....	San Vicente	Idem	6	Mayo	1905.....
71	10	Vicente Torregrosa Torregrosa.....	Idem	Idem	14	Noviembre	1904.....
<i>Cesantes.</i>							
13	1	D. José de la Paz Martín.....	»	»	»	»	»
13	2	Manuel Pérez Alamón.....	»	»	»	»	»
14	3	Gregorio Basco Martín.....	»	»	»	»	»
15	4	José Entrena Martínez.....	»	»	»	»	»
16	5	Ramón Puelles Hernández.....	»	»	»	»	»
17	6	Federico Monreal Guesta.....	»	»	»	»	»
18	7	Julián Rodríguez Romero.....	»	»	»	»	»
19	8	Angel Arévalo Moreno.....	»	»	»	»	»
<i>Aspirantes con derecho a ingreso.</i>							
1	1	D. Jesús Cañaveras Echa.....	»	»	»	»	»
2	2	Emiliano Labrador Retamal.....	»	»	»	»	»
3	3	Gabriel Casquet Escáero.....	»	»	»	»	»
4	4	Rufino García Jiménez.....	»	»	»	»	»
5	5	José del Castillo Paniagua.....	»	»	»	»	»
6	6	Eduardo Molina Bergés.....	»	»	»	»	»
7	7	Justino Jiménez Martínez.....	»	»	»	»	»
8	8	Alejandro Digos Lucas.....	»	»	»	»	»

[illegible]

MINISTERIO

ESCALAFON del Cuerpo de Taquígrafos-Mecanógrafos del

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO Día. Mes. Año.
			PUEBLO	PROVINCIA	
1	1	UN TAQUÍGRAFO-MECANÓGRAFO (JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE) D. Bonifacio Alumbremos Majadas.....	Madrid	Madrid	8 Septiembre 1895.
2	1	TRES TAQUÍGRAFOS-MECANÓGRAFOS DE PRIMERA CLASE (JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE) D. Cristóbal Colón Chinchilla.....	Linares	Jaén	24 Junio 1894.....
3	2	José Avila Echarrí.....	Madrid	Madrid	5 Diciembre 1896...
4	3	Mariano Fernández-Ramos Becerril.....	Idem	Idem	12 Septiembre 1883.
		Antonio González Morán.....	Idem	Idem	27 Octubre 1899.....
5	1	TRES TAQUÍGRAFOS-MECANÓGRAFOS DE SEGUNDA CLASE (OFICIALES DE PRIMERA CLASE) D. José Gutiérrez García.....	Madrid	Madrid	4 Junio 1894.....
6	2	Santiago Fernández Blanco.....	Idem	Idem	16 Noviembre 1896..
7	3	Angel Orte Oñate.....	Valladolid	Valladolid	1 Octubre 1898.....

Madrid, 12 de Julio de 1933.—Aprobado, P. D., Vergara.

DE HACIENDA

Catastro de la Riqueza rústica, cerrado al 30 de Junio de 1933.

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	15	—	6 — 16	»
1 Enero 1933.....			»	»	—	6 — »	15	—	6 — 16	En el Consejo Superior de Fe- rrocarriles.—Reglas 4.ª, 6.ª y 7.ª del Real decreto de 10 de Noviembre de 1925.
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	15	—	6 — 16	»
1 Enero 1933.....			Idem	»	—	6 — »	15	—	6 — 16	»
1 Enero 1933.....			Idem	»	—	6 — »	15	—	6 — 16	»
1 Enero 1931.....			Central	2	—	6 — »	15	—	6 — 16	»
1 Enero 1931.....			Idem	2	—	6 — »	15	—	6 — 16	»
1 Enero 1933.....			Idem	»	—	6 — »	15	—	6 — 16	»

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFON del personal Administrativo-sanitario dependiente de la Dirección general de Sanidad, en activo servicio, ordenado con relación a los años de servicio prestados al Estado en propiedad y rectificado en 30 de Junio de 1933.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS EN PRO- PIEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
	Secretarios intérpretes.										
	JEFS DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE										
1	D. José Sabater Vidal.....	3	—	1 — 1877	4	—	6 — »	23	—	10 — 18	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad Exterior de Las Palmas.
	JEFS DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE										
1	D. Adolfo Rodríguez Vargas.....	8	—	7 — 1873	4	—	6 — »	23	—	10 — 18	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad Exterior de Barcelona.
2	Manuel Baldasano López.....	17	—	5 — 1885	4	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Cádiz.
3	Adolfo Tirado Ayllón.....	13	—	10 — 1876	2	—	6 — »	24	—	11 — 19	Idem id. de la id. id. de La Coruña.
4	Eduardo Dultz Torregrosa.....	27	—	11 — 1876	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Santa Cruz de Tenerife.
5	Nicolás Georgacópulos Manetas.....	24	—	2 — 1880	2	—	6 — »	23	—	5 — 14	Idem id. de la id. id. de Valencia.
	JEFS DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE										
1	D. José Buades Vidal.....	26	—	9 — 1879	4	—	6 — »	23	—	5 — 14	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad Exterior de Palma de Mallorca.
2	Bartolomé Noguera Barsalobre.....	26	—	1 — 1869	2	—	6 — »	28	—	4 — 6	Idem id. de la id. id. de Cartagena.
3	Bigta Armenta Moreno.....	27	—	10 — 1879	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Algeciras.
4	Armando Hezode Vidiella.....	21	—	8 — 1881	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Málaga.
5	Vicente Mari Segarra.....	11	—	8 — 1871	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Alicante.
6	José Fermín Barcala Millán.....	10	—	3 — 1870	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Vigo.
7	Juan Valmaña Massó.....	19	—	10 — 1869	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Gandía.
8	Luis Fernández Ruíz Sánchez.....	13	—	7 — 1887	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la Dirección general de Sanidad.
	OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE										
1	D. Pedro Amador Jiménez.....	23	—	10 — 1872	2	—	6 — »	24	—	4 — 26	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad Exterior de Ceuta.
2	Romualdo González Carballo.....	16	—	9 — 1886	2	—	6 — »	23	—	10 — 18	Idem id. de la id. id. de Huelva.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS EN PRO- PIEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Mes.	Días.	Años.	Mes.	Días.	
3	D. Baldomero Cerviá Noguera.....	8	—	1 — 1871	2	—	6 — »	19	—	9 — 10	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad Exterior de Puerto de la Cruz.
4	Antonio Botella Matéu.....	15	—	11 — 1892	2	—	6 — »	18	—	6 — 25	Idem id. de la id. id. de Las Palmas.
5	Ildefonso Zabaleta Corta.....	29	—	5 — 1885	2	—	6 — »	18	—	6 — 25	Idem id. de la id. id. de Castellón.
6	Alfonso Díez de Rivera y Almunia.....	26	—	7 — 1884	2	—	6 — »	18	—	6 — 25	Idem id. de la id. id. de Sagunto.
7	Francisco Vicén Muñoz.....	1	—	9 — 1887	2	—	6 — »	18	—	5 — 10	Idem id. de la id. id. de Avilés.
8	Julián Francés Echanove.....	28	—	1 — 1883	2	—	6 — »	18	—	» — 29	Idem id. de la id. id. de Bilbao.
9	Mauricio H. Fuhrer Lozano.....	7	—	3 — 1891	2	—	6 — »	16	—	9 — 21	Idem id. de la id. id. de San Sebastián - Pa-sajes.
10	César Mateo Cid.....	27	—	2 — 1897	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Torrevieja.
11	Antonio Roig Quetglas.....	8	—	11 — 1898	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Ibiza.
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Benito Francés Echanove.....	16	—	1 — 1885	4	—	6 — »	12	—	» — 25	Secretario-Intérprete de la Dirección de Sanidad Exterior de Melilla.
2	Ricardo Cuadrado Alberti.....	27	—	10 — 1897	4	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Mahón.
3	Pedro Górez García.....	2	—	5 — 1900	4	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Almería.
4	José Benítez de Uzaola.....	27	—	3 — 1891	4	—	2 — 8	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Sevilla-Bonanza.
5	Antonio Fernández Gutiérrez.....	8	—	2 — 1885	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Gijón.
6	Juan Bautista Faro Llanusa.....	19	—	2 — 1885	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Tarragona.
7	Manuel Abalo Abad.....	20	—	6 — 1896	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Villagarcía.
8	Manuel Domínguez Grimaldi.....	20	—	11 — 1890	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Aguilas.
9	Gabriel Conforto Thomas.....	6	—	6 — 1898	2	—	6 — »	12	—	» — 25	Idem id. de la id. id. de Mahón.
10	Manuel Ramírez Valladarez.....	15	—	10 — 1883	2	—	6 — »	2	—	6 — »	Idem id. de la id. id. de Santander.
Funcionarios administrativos sanitarios.											
CON 6.000 PESETAS											
1	D. Ignacio Carranza Que.....	15	—	2 — 1891	2	—	6 — »	8	—	10 — 8	Dirección general de Sanidad.
2	Julio Díaz Amigo.....	21	—	7 — 1898	2	—	6 — »	8	—	10 — 8	Administrador de la Sección de Tuberculosis, encargado de la Administración de los Sanatorios de Húmera y Alcobete y de la Oficina Central.
CON 5.000 PESETAS											
1	D. Faustino Sánchez Pérez.....	4	—	4 — 1908	2	—	6 — »	8	—	10 — 8	Ministerio de la Gobernación.
2	Feliciano Boto Lafuente.....	21	—	5 — 1902	2	—	6 — »	8	—	10 — 8	Dirección general de Sanidad.
CON 4.000 PESETAS											
1	D.ª Josefina Borra Barasoain.....	20	—	4 — 1904	8	—	10 — 8	8	—	10 — 8	Dirección general de Sanidad.
2	D. Francisco Cañellas Doménech.....	20	—	7 — 1897	6	—	10 — 8	8	—	10 — 8	Idem id. de id.
3	Carios Herrera Orgaz.....	19	—	10 — 1894	6	—	8 — 1	6	—	8 — 1	Idem id. de id.
4	D.ª María de la Paz Sáenz Muñoz.....	14	—	1 — 1897	6	—	2 — 24	6	—	2 — 24	Idem id. de id.
5	D. Enrique Bravo Sánchez del Peral.....	9	—	10 — 1910	2	—	6 — »	3	—	11 — 11	Escuela Nacional de Idem.
6	Julio Mazariegos Cojo.....	18	—	3 — 1898	2	—	6 — »	3	—	11 — 11	Dirección general de Sanidad.

Número de orden	CLASES Y NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIOS EN PRO- PIEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS EN SANIDAD			DESTINOS QUE DESEMPEÑAN
		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
	CON 3.000 PESETAS										
1	D. ^a María Ana Hurtado López.....	1	—	8 — 1906	2	—	5 — »	2	—	5 — »	Dirección general de Sanidad.
2	Juana Margarita Priego López.....	27	—	12 — 1909	2	—	5 — »	2	—	5 — »	Idem id. de id.
3	D. Gerardo Robles Baonza.....	11	—	10 — 1902	2	—	5 — »	2	—	5 — »	Idem id. de id.
4	Francisco Posada Castro.....	4	—	10 — 1902	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem id. de id.
5	D. ^a Ana Gil Cañamaque.....	7	—	3 — 1905	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem id. de id.
6	D. José Antonio García Asensio.....	17	—	2 — 1905	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Dirección de Sanidad Exterior de Burriana.
7	Ramón Vereá Rial.....	9	—	2 — 1897	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem de id. id. de El Ferrol.
8	D. ^a María Luisa Irisarri Díaz.....	22	—	11 — 1909	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem general de Sanidad.
9	Margarita Mallol Villaseñor.....	13	—	11 — 1902	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem id. de id.
10	D. Adolfo Tirado Guervós.....	5	—	2 — 1901	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem de Sanidad Exterior de Denia.
11	D. ^a María de la Concepción García Santamaría.	26	—	4 — 1910	1	—	10 — 19	1	—	10 — 19	Idem general de Sanidad.
12	D. José García Páramo.....	1	—	10 — 1909	2	—	5 — »	2	—	5 — »	Idem id. de id.

OBSERVACIONES:

- 1.^a Para la fijación de la antigüedad total en el Cuerpo se ha tenido en cuenta el tiempo efectivo servido por cada funcionario en plaza de plantilla, cifrada en el Presupuesto del Estado y desempeñada en propiedad.
- 2.^a Los funcionarios comprendidos en este Escalafón, dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o corregir errores.

Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Director general, J. Bejarano.

gado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 751; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.292

VELLEZ ORCHE, Josefa; de treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, se la cita para que el día 16 de Septiembre, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 462; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.495

BARRIGA FUENTES, Mariano; de veinte años de edad, soltero, quincallero, natural de Los Pedroches (Córdoba); José Antonio Barriga Fuentes y Fernando López Sánchez, solteros, naturales de Los Pedroches y de Málaga, quincalleros y en ignorado paradero; comparecerán ante este Juzgado de Villamayor de Calatrava, el día 1.º del actual mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del mismo, sito en la plaza de la República, número 1, a la celebración del juicio de faltas que se les sigue, sobre hurto de hierba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12059

6.496

BLANCO EXPOSITO, Fructuoso (a) "Listo"; de cincuenta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Valencia de Don Juan, partido y provincia de León, cuyo domicilio actual se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión en causa, por robo, instruida por dicho Juzgado.

10230

6.497

BURLANDO PICARDO, José; hijo de Domingo y de Juana, natural de Génova (Italia), de veintinueve años de edad, ambulante; domiciliado últimamente en esta ciudad y en la de Barcelona, y procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

12035

6.498

CARROZAS VARELA, Manuel Francisco; de veintitrés años de edad, natural de Sarria, hijo de Luis y de Manuela, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 31, y procesado, por tentativa de hurto, en sumario tramitado con el número 652 de 1931, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12036

6.499

CRUZ BLANCO GIL, Juan de la; de veintidós años de edad, de profesión mecánico, soltero; vecino de La Coruña, que tuvo su último domicilio en el Hotel de La Paz, San Andrés, y cuyo actual paradero se ignora, y procesado en sumario, sobre estafa, número 64 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12027

6.500

FERNANDEZ GARCIA, Félix; domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de Atocha, números 25 y 27, ático centro derecha; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa, por robo en el domicilio de Consuelo Mendo Guerrero, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 269 de 1933.

12038

6.501

FERNANDEZ GIBERT, Jesús; de treinta y tres años de edad, natural de Madrid, hijo de Pedro y Rosenda, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Gran Poder, 8 (Puente de la Princesa); procesado en causa número 1.028 de 1929, por lesiones; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), Secretaría del Sr. Alvarez Cas-

tellanos, de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12037

6.502

FERNANDEZ VALERO, Manuel; hijo de Antonio y de Rosario, de treinta y dos años de edad, soltero, natural de Sevilla, sin vecindad y con antecedentes penales; procesado en la causa que se siguió en este Juzgado con el número 24 de este año, por robo frustrado; comparecerá ante la Audiencia provincial de Badajoz el día 18 de Septiembre próximo venidero, a las once horas, para la celebración del juicio oral de indicada causa; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12061

6.503

GARCIA LOPEZ, Pascual; natural de Jumilla, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto, sumario número 167 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada por la Sección primera de esta Audiencia provincial.

12020

6.504

MOYA INIESTA, José Antonio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, en causa instruida por robo, bajo el número 53 de 1933.

12032

6.505

NAVARRO MERLO, Diego; de treinta y cinco años de edad, de oficio limpiabotas, natural de Linares, hijo de Alfonso y de Concepción; el que ha estado detenido últimamente en la Prisión Celular de Barcelona, ignorándose su actual domicilio y paradero; comparecerá el día 2 de Agosto, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, de Villamayor de Calatrava, sito en la plaza de la República, número 1, a la celebración del juicio de faltas que se le sigue por orden de la Superioridad, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio correspondiente.

12060

6.506

ORTIZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, aunque se cree es vecino de Sevilla, donde se dedica a la venta de caballerías; alto, grueso, cara afeitada, sin bigote, moreno, co-

mo de unos cuarenta años, procesado en sumario número 251 de 1932, por hurto de caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, dentro de quince días, para notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, decretada sin fianza por auto de hoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12021

6.507

PENA RIVERA, Daniel; natural de Los Villares, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Jaén (en el Hospicio), procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, de Andújar, para constituirse en prisión, decretada en causa número 118 de 1932, como incurso en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

12013

6.508

PORTO Y PORTO, José; de veintiocho años de edad, de profesión vendedor, de estado casado, y vecino que fué de esta ciudad, con domicilio en Casanova de Eiris, número 2, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario, sobre estafa, número 144 de 1933; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12028

6.509

PRADO BLANCO, José Amador; hijo de Amador y de Gervasia, natural de Añesto (Oviedo), casado, pintor, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, avenida de Eduardo García, número 3, bajos, procesado en méritos de la causa número 68 de 1932, sobre usurpación de funciones; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, a fin de ingresar en la Prisión Central, para extinguir parte de la pena que le fué impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

12017

6.510

REY, Consuelo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Barcelona, Avilés, número 26, primero segunda, procesada en causa número 317 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12010

6.511

RODRIGUEZ BARBOSA, Manuel; de veintisiete años de edad, estatura regular, vestido con traje claro, pelo rizado, color rubio, peinado hacia atrás, zapatos negros, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en la causa número 69 de 1933, sobre lesiones y consecutiva de muerte de Pedro Pérez Pontón; comparecerá, ante este Juzgado de Monforte de Lemos, dentro del término de diez días, constituyéndose en prisión, en la del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el aludido sumario; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

12040

6.512

SALAS COROMINAS, José; natural de Reus (Tarragona), casado con Magdalena Mesres, de profesión corredor, de treinta y tres años de edad, hijo de Julián y de Josefa, domiciliado últimamente en ésta, calle Diputación, número 309, primero segunda, con Instrucción, procesado en causa número 73 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12018

6.513

SANCHEZ SANSANEDA, Francisco; natural de Madrid, domiciliado últimamente en Valencia, Casas del Real, número 5, penado en expediente de 1923, sobre contrabando y defraudación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12015

6.514

ALVAREZ CAMPO, Manuel; de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Josefa, natural y vecino de Picornio de Rubiacos, Municipio de Nogueira de Ramuín, partido y provincia de Orense; comparecerá, en el plazo de diez días, ante la Audiencia provincial de Orense, para constituirse en prisión por consecuencia del sumario instruido en el Juzgado de Orense con el número 208 de 1928, sobre uso de nombre supuesto; apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12112

6.515

AYALA, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Caridad, número

31, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita bajo el número 338 de 1932, por hurto.

12031

6.516

BOLADO GUTIERREZ, Domingo; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Maximiliano y de Lucía; domiciliado últimamente en Santander, y procesado, por robo, en causa número 34 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

12121

6.517

BLANCA FERNANDEZ, Juan Manuel de la; de cuarenta y tres años de edad, casado, empleado, Vicepresidente de la Cooperativa de Casas Baratas, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fernández de la Hoz, número 2, tercero; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto diligencias acordadas por la Superioridad en sumario número 432 de 1932, por quebrantamiento de depósito.

12082

6.518

CABADO GUERRA, Angel; de treinta años de edad, hijo de José y de Concepción, soltero, marinero, natural y vecino de Silvela, Ayuntamiento de Friol, sin domicilio fijo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lugo, dentro del término de diez días, para ser notificado del auto de conclusión del sumario número 130 del año actual, por robo, ser reducido a prisión y emplazado para ante la Autoridad provincial.

12099

6.519

CARBONELL JIMENEZ, Adelina; de treinta años de edad, hija de Antonio y de Pilar, soltera, vendedora, natural de Huesca, cuyo paradero se ignora, y procesada, por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego, en causa número 259 de 1933; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a las Cárceles de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en las Cárceles de este partido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de esta capital, en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece, ni es presentada o habida, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12087

6.520

CASALDUERO MUSSO, Joaquín; natural de Lorca, de estado viudo, profesión Administrador de Loterías, de

mayor edad; domiciliado últimamente en Lorca y procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser ingresado en la Cárcel en causa número 79 de 1933, de este Juzgado.

6.521

12087

CLIMENT CASCANTE, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona, de profesión del comercio, procesado en causa número 259 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12077

6.522

CRESPO GUTIERREZ, Domingo; de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y de Epifanía, natural de Herrera de Ybico, partido de Santander, sin barnico, provincia de Santander, sin domicilio conocido, de profesión minero y de estado soltero, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Infesto, con objeto de notificarle el auto de ratificación de prisión y constituirse en ésta por haberse fugado del depósito municipal de esta villa el día 19 del actual; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

12093

6.523

CRUZ FUENSANTA, Roberto de la; casado, del comercio, de cuarenta años de edad, natural y vecino de La Laguna, calle de Betis, número 14, hijo de Manuel y de Juana; procesado en causa por el delito de resistencia, número 222 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12090

6.524

FERNANDEZ CORTES, Juan; gitano, de veintiocho años, hijo de Pedro y Aurora, soltero, natural de La Guardia, partido de Jaén, domiciliado últimamente en Alcaudete, en la calle de las Torres, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario número 14 de 1933, por hurto de accituna; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos a reducirse a prisión decretada en indicado sumario; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

12105

6.525

FERNANDEZ MONTERO, Antonio; de treinta y un años de edad, hijo de Vicente y María, natural de Santander,

sin domicilio conocido, de profesión marinero y de estado soltero, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Infesto, con objeto de notificarle el auto de ratificación de prisión y constituirse en ésta por haberse fugado del Depósito Municipal de esta villa el día 19 del actual mes; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

12092

6.526

FERRER Y PALOU, Manuel; natural y vecino de Barcelona y de paradero ignorado, cuyas señas personales no constan, procesado en causa que se le sigue por estafa de 56 pesetas por hospedaje en la fonda de Antonia Frontera Escalas, sita en la calle de San Bartolomé número 25, de esta ciudad de Palma, bajo el número 101 de 1933, para que, dentro de diez días, a contar del siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, con objeto de constituirse en prisión, en la de esta capital, notificársela y el auto de su procesamiento e indagarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

12115

6.527

FORT URGELLES, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión boxeador, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en esta ciudad, plaza del Clot, número 24, primero; procesado en causa número 290 de 1933, por el delito de usurpación de funciones, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12071

6.528

GÁLVEZ GARCIA, Pascuala; natural de Villén de Mesa, de estado soltera, profesión sirviente, de diez y ocho años, hija de León y de María, domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 13, piso primero; procesada por robo, en causa número 1.032 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12102

6.529

GANDOY EXPOSITO, Emilio; natu-

ral de Mieres, de estado soltero, profesión camarero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por hurto, sumario número 1.283 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12119

6.530

GARCIA ARQUES, Félix; natural de Cartagena, es de estatura regular, delgado, trigueño, habla con acento castellano con deje andaluz, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Margarit, número 36, bajos, bar Gol, procesado en causa número 86 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12075

6.531

GARCIA MOLINA, Juan; de treinta y dos años de edad, hijo de José y Juana, casado con Milagros de Villegas, natural de Ontur, partido judicial de Hellín, provincia de Albacete, de oficio alpargatero, domiciliado últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar cerca de él diligencia judicial en causa que se le sigue con el número 85 del año actual, por tentativa de robo, y ser reducido a prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

12114

6.532

AURREGOECHEA IBARRA, Pedro; hijo de Pedro y de Beatriz, natural de Bilbao, vecindado en Madrid, de veintidós años de edad, soltero, de oficio calefactor, de 1,710 metros de estatura, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, nariz recta, barba regular, boca regular, color negro; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Bilbao y GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 6, D. Luis Tejedor Reguero, al objeto de responder a los cargos que le resultan del expediente que contra el mismo se sigue por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 2 de Agosto de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Luis Tejedor.

JG—1715

6.533

CASTRO DA CRUZ, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Canello de Jara, partido judicial de Oporto, nación Portugal, de oficio paradero, de veintinueve años de edad, de estatura 1,635 metros, cuyas se-

Las personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y sin señas particulares; reclamado en expediente que se le instruye por la falta grave de desertión; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Tercio en Riffien (Ceuta), D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Orense y Protectorado; advirtiéndole que, caso de incomparecencia, será declarado rebelde.—Riffien a 4 de Agosto de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1713

6.534

CASTRO DA CRUZ, Antonio; hijo de José y de Rosa, natural de Canello de Jara, partido judicial de Oporto, nación Portugal, de oficio panadero, de veintinueve años de edad, de estatura 1,635 metros, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y sin señas particulares; procesado en causa que le instruye por el delito de homicidio; comparecerá, ante el Teniente Juez instructor del Tercio en Riffien (Ceuta), D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial del Protectorado; advirtiéndole que, caso de incomparecencia, será declarado rebelde.—Riffien, 2 de Agosto de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1712

6.535

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Ángel y de Juana, natural de Campanario (Badajoz), de estado viudo, viviendo maritalmente con Antonia Jiménez; de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, color algo pálido, carácter un tanto violento, ojos castaños, nariz un poco afilada, de oficio quincallero y tratante de caballerías, sin domicilio fijo dada la profesión indicada, recorriendo distintos pueblos de las provincias de Cáceres y Badajoz, yendo siempre acompañado de citada mujer y de otra vestida de luto que dice es su madre, llevan consigo una criatura de corta edad y un carrito pequeño; y cuyo individuo se encuentra procesado en causa que se le sigue por supuesto delito de insulto a fuerza armada; el cual deberá comparecer, en el término de veinticinco días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 16, don Domingo Alvarado Pascasio, con despacho oficial en el antiguo cuartel de Caballería denominado "La bomba"; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 7 de Agosto de 1933.—El Capitán Juez instructor, Domingo Alvarado.

JG—1716

6.536

ITUZARTA BASUERTO, Severiano; hijo de José y de Eufemia, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de veintidós años de edad, de profesión jornalero, soltero, cuyas señas personales se ignoran, al que se le sigue expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de San Sebastián, ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 6, D. Luis Tejedor Reguero, en su despacho oficial del cuartel R. Kaina (Tetuán); bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 7 de Agosto de 1933.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor.

JG—1718

6.537

SALET MILLAT, Juan; hijo de Jaime y de María, natural de Manresa (Barcelona), nació el 5 de Octubre de 1903, de estado soltero, oficio albañil, estatura 1,614 metros; sus señas personales se desconocen; se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez del Batallón de Cazadores de Africa número 4, D. Juan González de Mendoza, con residencia en esta plaza; bien entendido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, a responder de los cargos que le resulten de la causa número 2.445 de 1933, que se le sigue por este Juzgado por el delito de desertión.—Melilla a 3 de Agosto de 1933.—Visto bueno: el Juez instructor, Juan González. — El Secretario, Juan de Dios Mas.

JG—1717

6.538

SARGANELLA CHICO, Antonio; hijo de Jaime y de Asunción, natural de Castalla (Alicante), perteneciente al segundo llamamiento del reclutamiento de 1931; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alicante número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante D. Mariano Verdiguier Pinedo, Juez de instrucción militar, con destino en el Regimiento de Infantería número 13, de guarnición en Tarragona; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Tarragona a 28 de Julio de 1933.—El Comandante Juez instructor, Mariano Verdiguier.

JG—1714

6.539

SORIA LOPEZ CERAU, José de; hijo de Julio y de María, natural de Soria, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión religioso, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Soria, provincia de ídem; procesado por el delito de falta a concen-

tración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa número 1, D. Tomás Vadillo Pérez, residente en Alcazarquivir; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Alcazarquivir (Larache) a 31 de Julio de 1933.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—1708

6.540

VAZQUEZ GARCIA, Hilario; hijo de Generoso y de Felisa, natural de Fondo de Cea, provincia de Orense, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Fondo de Cea, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Orense número 12, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcazarquivir (Larache), ante el Juez instructor D. Tomás Vadillo Pérez, con destino en el Batallón de Cazadores de Africa número 1, de guarnición en Alcazarquivir; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcazarquivir (Larache), 4 de Agosto de 1932.—El Teniente Juez instructor, Tomás Vadillo.

JG—1709

6.541

VILLANUEVA TORRE, Bautista; hijo de Félix y de Elvira, natural de Monte, Ayuntamiento de Triacastela, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 8 de Agosto de 1933.—El Teniente Juez instructor, José López.

JG—1711

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Don José de Castanedo y Polanco, Juez de primera instancia e instrucción y en la actualidad Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por D. Eleuterio González Serna contra su esposa María de los Dolores Mazorra Manteca, se dictó por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En la ciudad de Santander a 29 de Julio de 1933; vistos los autos de divorcio que ante Nos penden, promovidos en el Juzgado de primera instancia de Torrelavega, y en concepto de pobre, por D. Eleuterio González Serna contra su esposa doña María de los Dolores Manteca, de-

clarada en los mismos en rebeldía, siendo el demandante representado en turno de oficio y ante el Juzgado y este Tribunal, respectivamente, por los Procuradores D. José Pereda Albisu y D. Francisco Cubría, bajo la dirección profesional e igualmente por designación de oficio del Letrado D. Rafael Botín, substituido en el acto de la vista por su compañero D. Luis Mora del Hoyo, siendo parte en los autos el Ministerio fiscal.

Por lo que: Que declarando haber lugar a la demanda inicial de estos autos, debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio contraído por el demandante D. Eleuterio González Serina con María de los Dolores Maza Martínez, en Reinos, el 24 de Septiembre de 1927, con todas sus consecuencias legales; regulando conyugal inocente al demandante, y culpable a la demandada, a quien se imponen las costas; asimismo ordenamos que los hijos menores habidos en el matrimonio queden en poder del padre, excepción hecha de la niña María del Carmen, que continuará en el de la madre hasta que llegue a cinco años de edad, con los derechos y las obligaciones que la ley determina, pudiendo la madre comunicar y vigilar la educación de los otros en la forma que el Juzgado acuerde.

Así por esta nuestra sentencia, que una vez firme se comunicará a los Registros civiles correspondientes de celebración de matrimonio y nacimiento de los conyuges, y que atendida la rebeldía de la demandada se le notificará en la forma que establece el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento criminal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz. Emilio de Macho Quevedo.—Luis Vallejo.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Santander a 10 de Agosto de 1933.—El Secretario, José de Castanedo.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

869

Don José de Castanedo y Polanco, Juez de primera instancia e instructor y en la actualidad Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por doña Angeles Castro Gutiérrez contra su esposo D. Sebastián Diego González, se dictó por este Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"En Santander a 26 de Julio de 1933; vistas ante esta Audiencia provincial los presentes autos de juicio de divorcio, promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de esta capital, en concepto de pobre, por doña Angeles Castro Gutiérrez, de treinta y tres años de edad, casada, cigarrera, de esta naturaleza y vecindad, domiciliada en la calle de Menéndez de Larcia, número 5, piso segundo, y

actualmente depositada en el domicilio de su madre, calle Alta, número 9, representada en turno de oficio por el Procurador D. Fernando Alonso Cuevas, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Pérez del Molino, contra D. Sebastián Diego González, también mayor de edad, casado, ferroviario, de igual vecindad y en situación de rebeldía en los autos, en los que también es parte el Ministerio fiscal, en representación de los menores hijos del matrimonio,

Hallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio de estos autos, y en su consecuencia, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio contraído por la demandante doña Angeles Castro Gutiérrez y el demandado D. Sebastián Diego González el día 11 de Abril de 1920, en esta ciudad, y declaramos culpable al marido, por haber dado causa al divorcio, con todas las consecuencias legales propias de esta declaración; queden los hijos menores del matrimonio en poder de la madre, sin perjuicio de los deberes que al padre le corresponden para con los mismos. Y finalmente, imponemos al demandado al pago de las costas causadas. Anótese esta resolución, luego que sea firme, en los Registros civiles correspondientes.

Así por esta sentencia, que se notificará al litigante rebelde en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Emilio de Macho Quevedo.—Luis Vallejo."

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado y remitir para su inserción a la GACETA DE MADRID, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Santander a 11 de Agosto de 1933.—El Secretario, José de Castanedo.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

870

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 40 de este año, por intervención de un caballo de nueve años, capón, 1,35 de alzada, negro sucio, lucero, cabeza ligeramente acarnerada, hierro nalga izquierda, matado al parecer, de El Fénix o Unión Canadera; nalga derecha, otro hierro, en forma de E o C mayúsculas recientemente puesto, calzado de los pies y mano derecha, el cual fué intervenido el día 31 del mes de Mayo último en el ferrial de ganados de esta ciudad, a Antonio Saavedra Giménez, al cual el día anterior se lo había vendido un sujeto llamado Raimundo Paniagua Salado, vecino de Arroyo del Puercio (Cáceres), con cédula número 1.317, según se hace constar en guía que de tal transmisión se extendió; habiéndose acordado en providencia de esta fecha hacer tal he-

cho público mediante edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y llamar por medio de ellos a las personas que se crean dueñas de referido animal, los cuales, en término de cinco días, a contar desde la inserción de los mismos en los periódicos oficiales, comparecerán ante este Juzgado a deponer en indicado sumario y justificar la propiedad del tal semoviente. Se ofrece asimismo el procedimiento por medio del presente al que se crea perjudicado, y se llama por igual término, y para ser oído en tan repelido sumario, al individuo que vendió mentado semoviente en esta ciudad a Antonio Saavedra Giménez; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio en ley.

Dado en Almadén a 19 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ventura Arias.

JO—12611

ALMENDRALEJO

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a D. Herminio Blanco Arias, Agente comercial colegiado, vecino de esta ciudad, que, según noticias, se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 359 de 1932, por estafa de un gramófono "Orga Spor", número 1, propiedad del vecino de Madrid D. Roberto Wirth Svalina; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almodroalejo a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Narciso García.—El Juez, Emilio Gómez.

JO—12012

CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la carta orden ejecutada dimanante del sumario número 42 del año 1933, sobre hurto, contra Cosme Sánchez Matallana, de veinte años, hijo de Antonio y de Irena Magdalena, natural de Ceegin, soltero, jornalero y sin domicilio, se le notifica por la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, que por sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta capital en 19 de Junio último, que fué declarada firme el 26 del mismo, se le condena, como autor de un delito de hurto en cantidad inferior a 1.000 pesetas y superior a 50, con una circunstancia agravante, a la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo o del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, y que indemnice a don Francisco Casas Salas en 15 pesetas, y cinco pesetas a Domingo Martín.

Y para la notificación de la sentencia, por estar en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Castellón a 20 de Julio de 1933.—El Juez (ilegible).

JO—12022

Don Francisco Segarra García, Juez municipal de esta capital, en funciones de instrucción de este partido, por estar el propietario en Comisión de servicio.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Murcia, y en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al procesado José López Muñoz, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Aguilas y vecino de Cartagena, soltero, alpargatero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 106 de 1931, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, su busca y captura, y conducción a las Cárceles de este partido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de Julio de 1933.—El Secretario, José M. L. Orozco.—El Juez, Francisco Segarra.

JO—12023

Don Francisco Segarra García, Juez municipal de esta capital en funciones del de instrucción del partido por estar el propietario en comisión del servicio.

Por la presente requisitoria, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Almería y en la *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Murcia Serrano (a) "Jbarlos", de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Cuevas de Almanzora (Almería). Eras del Martine, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 200 de 1932, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y declarado rebelde; al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación, su busca y captura y conducción a las Cárceles de este partido, a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de esta Audiencia provincial.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de Julio de 1933.—El Secretario, José M. L. Orozco.—El Juez, Francisco Segarra.

JO—12024

CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispengan se

proceda a la busca de un mulo capón, de 1,49 metros de alzada, pelo negro, con hierro N. en la nalga derecha, de El Fénix Agrícola V-15 en la espalda izquierda y bozo macho, cuyo semoviente es propio de D. Rafael del Río Marqués, vecino de esta villa, y que fué sustraído en las primeras horas del día 16 de los corrientes, en terrenos de la finca La Quinla, de este término, y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y es la Cárceles de este partido.

Dado en Castro del Río a 17 de Julio de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, P. S. M., José Fernández.

JO—12025

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispengan se proceda a la busca de cuatro sacos de trigo de 90 kilos, con las iniciales de "Fábrica de Harinas de Nuestra Señora del Rosario, M. y M. Velasco", y de unos 20 kilos de tocino, aproximadamente, propios del vecino de Nueva Carteya Manuel Urbano, vecino de Martín, y que fué sustraído, en la noche del 30 de Junio último; y siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado y en la Cárceles de este partido.

Dado en Castro del Río a 15 de Julio de 1933.—El Juez, Rafael González de Lara.—El Secretario, P. S. M., José Fernández.

JO—12026

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, de siete años de edad, raza española, alzada 1,47 metros, pelo rojo, hierro, bochilera y blancos dorso, hierro de la Compañía La Previsora Hispalense espaldilla izquierda; y otra mula, raza española, de dos años de edad, alzada 1,28 metros, castaña, hierro de la Previsora Hispalense en espaldilla izquierda, en la que estaban aseguradas ambas, de la propiedad de Manuel Hidalgo Vidal, de esta vecindad, y sustraídas en la noche del 13 al 14 del actual de terrenos del cortijo el Villar, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser halladas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas

se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción; por tenerlo así acordado en el sumario número 208 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 19 de Julio de 1933.—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.

JO—12029

GRANADA—SAGRARIO

Don Antonio de la Fuente Vinuesa, Juez de primera instancia, interino, del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos, sobre divorcio, promovidos ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el Procurador D. Jerónimo Vida Bellido en nombre de doña Guadalupe Tortosa Ruiz contra su esposo D. Francisco Seco de Lucena, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; se cita y emplaza, por medio del presente, a este último, para que, en el plazo de veinte días, comparezca y conteste la demanda, proponiendo, en su caso la reconvencción ante este referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Granada a 12 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio de la Fuente Vinuesa.—El Secretario (ilegible).

JC—868

Don Antonio de la Fuente Vinuesa, Juez de primera instancia, interino, del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos a instancia de doña Guadalupe Tortosa Ruiz contra su esposo D. Francisco Seco de Lucena y Paredes, sobre divorcio, en los que, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada, se ha mandado citar a dichos demandante y demandada para que el día 11 de Septiembre, y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la práctica de las diligencias de adopción de las medidas que previene el artículo 44 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, ordenándose también, en dicha providencia, que la citación del D. Francisco Seco de Lucena se efectúe por medio del presente, en atención a encontrarse en ignorado paradero, con la prevención de que las referidas medidas se adoptarán, aunque no comparezca alguna de las partes.

Dado en Granada a 12 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio de la Fuente Vinuesa.—El Secretario (ilegible).

JC—867

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por auto de esta fecha, dictado en la pieza separada correspondiente del sumario número 71 de 1932, seguido por hurto, contra el procesado

Vicente Borrero Guerrero, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia correspondiente a los días 2 y 22 de Octubre del año último, en virtud de haberse dejado sin efecto el procesamiento de dicho sujeto.

Dado en Jerez de los Caballeros a 17 de Julio de 1933. — El Secretario, Pedro Marcos.

JO—12031

LERIDA

Por la presente, en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, en causa sobre daños, número 154 de 1933, se cita al acusado Salvador Casanovas (a) "Cuello", chófer, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro de ocho días al de inserción de la presente, para ser oído y responder a los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Lérida, 18 de Julio de 1933. — El Secretario, Antonio Escobar.

JO—12034

LOJA

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Loja, en causa número 3 del año actual, sobre lesiones, Carlos Alvarez Segura, con domicilio en Madrid, calle de Ayala, número 65, se cita por la presente a dicho lesionado de comparecencia ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, Avenida de Pablo Iglesias, en el término de ocho días, y hora de las diez de la mañana, para ser reconocido por los facultativos; previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Loja, 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Ldo. Antonio Jomal.

JO—12035

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital (Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril), se tramitan autos a instancia de doña Erundina Martín Cerabretero, representada por el Procurador señor Górriz contra D. Mariano Alvarez Antolín, sobre divorcio, en los que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal, en los cuales, y por providencia dictada con fecha de hoy, en la pieza correspondiente, se ha acordado citar al demandado D. Mariano Alvarez Antolín, por medio de edictos que, con todos los requisitos legales, se fijarán en el sitio público de costumbre, de este Juzgado, e insertarán en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, a fin de adoptar las medidas a que se refiere el artículo 44 de la Ley de 2 de Marzo de 1932; bajo apercibimiento que, si no comparece, le

parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JC—871

MALAGA

Don Joaquín Muñoz Sánchez, Juez de instrucción accidental del distrito de la Alameda, de esta capital.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca, llama y emplaza al procesado Eduardo Figueroa Fernández, de treinta y cinco años de edad, hijo de Francisco y Francisca, de estado casado, de oficio músico, natural de San Roque y vecino que fué de Melilla, y se dice habitó en la calle Aragón, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia, alameda de Pablo Iglesias, número 25, para quedar sujeto a las resultas de causa que se sigue por estafa, bajo el número 197 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado; y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel pública de esta ciudad, a mi disposición.

Málaga, 20 de Julio de 1933. — El Juez, Joaquín Muñoz.—El Secretario, Francisco Hernández.

JO—12039

MOTRIL

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 133 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, se cita, llama y emplaza a Miguel Alonso Romero, de treinta y nueve años de edad, soltero, natural y vecino de Motril, cuya fué su última residencia, y cuyo actual paradero se supone sea la ciudad de Barcelona, desconociéndose el domicilio; es de estatura mediana, delgado, muy inclinado hacia adelante, rostro sumamente enjuto, ojos hundidos y azules, barba canosa, boca delgada, y viste traje claro rayado, a fin de que, en término de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del 14 de Abril, número 7, para que le asista el médico forense y le reconozcan dos facultativos, si hubiere llegado a sanidad, recibirle declaración y ofrecerle las acciones del sumario que se dijo; con advertencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Motril, 19 de Julio de 1933. — El Juez, José Aparicio.

JO—12041

OCANA

Don José Mejía Rodríguez, Juez municipal en funciones de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate, en su caso, de diez gallinas de raza ordinaria y de un gallo, las cuales fueron robadas, durante la noche del 7 al 8 del actual, de la casilla del peón caminero Pablo Mora, enclavada en el kilómetro 66 de la carretera de Madrid a Alicante; y de ser rescatadas, las pondrán a disposición de este Juzgado, así como los ilegítimos poseedores.

Dado en Ocaña a 19 de Julio de 1933. El Secretario judicial, Emilio Parrilla. El Juez, José Mejía.

JO—12042

ORIHUELA

Don Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Tomás Tacón Núñez, de veintitrés años de edad, soltero, sin domicilio, artista de circo, lesionado la noche del día 15 de Abril último, en el pueblo de Torrevieja, cuando se hallaba trabajando con la Compañía de circo que estaba en dicha villa, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado para declarar y ser reconocido facultativamente; previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 19 de Julio de 1933.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Luis Figueiras.

JO—12043

PADRON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de instrucción de la villa y partido de Padrón.

Por el presente, y cumpliendo providencia de hoy en carta orden dimanante de causa número 94 de 1929, sobre robo de gallinas a José Castro Venzas, cito al penado Manuel Echegayeu Fernández, hijo de Manuel y de Rosa, que fué vecino de Villanueva de Arosa y se suponía residía en La Coruña, en cuyos puntos no fué hallado, ignorándose su paradero, para que comparezca en la Audiencia provincial de La Coruña, Sección segunda, a la hora de las diez de su mañana, de uno de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Padrón a 17 de Julio de 1933.—El Juez, Manuel Sarmiento.—El Secretario accidental, Gerardo Castaño.

JO—12044

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción accidental de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las caballerías que al final se poseían, de la propiedad de D. José Barnado Ramos, vecino de Santaelia, subarrendatario, el día 13 del actual, de la finca del Alcorcón, del término de dicha villa; las que,

caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una rucha de cuatro años, 1,15 metros de alzada, capa rucia, raza española, careta.

Otra rucha de cinco años, 1,25 metros de alzada, capa negra, bociclarra, y

Una mula de ocho años, 1,46 metros de alzada, capa castaña; todas herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en La Rambla a 18 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael A. García.

JO—12033

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Federico Martínez Peñalver, de cincuenta y tres años de edad, casado, Agente ejecutivo de Pósitos, natural de Cuenca e hijo de José y Nicolasa, y a Pelayo Martínez Alirangues, hijo del anterior, Recaudador auxiliar de Contribuciones, no constando sus restantes circunstancias personales, ambos domiciliados últimamente en Madrid, calle de la Cabeza, número 28, primero derecha, y calle de Alonso del Barco, número 3 principal derecha letra A, respectivamente, y cuyos actuales paraderos se ignoran: procesados en sumario número 142 del pasado año, por delitos de prevaricación y falsedad en documento público, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de dicha provincia y del de la de Cádiz, comparezcan ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria: apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José P. Fernando.

JO—12045

SANLUCAR LA MAYOR

Don Ramón Pacheco Romero, ejerciendo Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las

Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial practiquen diligencias en busca de una mula de diez años, alzada 1,47 metros, color castaño oscuro, raza española, marca en la nalga izquierda, hierro en ambos costillares, y de nombre *Extremena*; y otra mula de cinco años de edad, alzada 1,43 metros, capa castaña oscura, raza española, marca B. en la cadera derecha, mohina y bocinegra, propiedad de D. José Burrero Castro, vecino de Aznalcollar, y que desaparecieron durante la noche del 16 al 17 del actual, del sitio nombrado Las Isletas, del mismo término municipal, y aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, y de ser habidas, sean puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 207 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Ramón Pacheco Romero.

JO—12046

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de estafa, señalado con el número 23 del año actual, he acordado en providencia de esta fecha llamar por edictos, que se insertarán en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Burgos y Logroño y en la GACETA DE MADRID, fijándose ejemplares en los Juzgados de instrucción de esta localidad y Miranda de Ebro y en el inferior de Grañón, llamándose, por término de diez días, a Constancio Pérez, vecino de Miranda de Ebro, con domicilio últimamente en la calle Nueva, número 2, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, y cuyo sujeto, subrogándose una personalidad que no tenía, estuvo al vecino de Grañón D. Julio Pérez Allona la cantidad de 190 pesetas, a efecto de hacer una operación comercial convenida con la Sociedad Caja Hispana de Previsión y Crédito, con domicilio en Barcelona, sin que hasta la fecha haya comparecido en el sumario arriba dicho, ni podido ser citado en forma, por no haber sido habido.

Por tanto, encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares de cualquier clase y jurisdicción, y sus Agentes para que procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del expresado Constancio Pérez, a fin de que pueda deponer en el expresado sumario.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 21 de Junio de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Vidal.

JO—12047

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias y Zurita, Juez municipal e interino de instrucción

del distrito del Salvador, de esta ciudad, hoy número 4.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado José García Coello, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Santos, vecino de Sevilla, barrio Amate, calle 15, número 17; en ignorado paradero, de ocupación jornalero, de estado soltero y de veinte años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resulten en el sumario que se sigue por hurto frustrado, con el número 504 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrarán justicia, a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 18 de Julio de 1933.—El Juez, José Esquivias.—El Secretario, P. H., Antonio Mora.

JO—12048

TETUAN

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número segundo del artículo 618 del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Melgar Calle (a) "Montacocha", vecino que fué de Rincón de Medik, hijo de Rafael y de María, natural de Montejaque, de treinta y ocho años de edad, estado casado, profesión jornalero, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo canoso, barba afeitada, bigote afeitado, nariz regular, viste traje oscuro y abrigo también oscuro, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resulten en el sumario número 243 del año 1933, que contra el mismo instruyo por el delito de cohecho y contrabando; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta capital, dándole cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a 17 de Julio de 1933.—El Juez, Luis Salazar.—El Secretario judicial, Jaime Fernández.

JO—12049

TOLOSA

Don Pedro María Marroquín y de Tovelina, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que cumplimentando carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de San Sebastián, dimanante de sumario 103 de 1932, sobre tenencia de arma, contra Martín Alunda Belunda, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Bautista y de Manuela, natural de Olos, partido judicial de Aoia (Navarra), y vecino que fué de Berrobi, cuyo actual paradero se desconoce, se tiene acordado, por auto de dicha Superioridad, la prisión del referido procesado, y, en su caso, la publicación de la presente requisitoria en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que se proceda a la busca y captura del mismo, ingresándole en concepto de preso a la Cárcel de San Sebastián, a disposición de aquel Tribunal.

Por tanto, interés de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del tan repetido procesado; poniéndolo en la expresada cárcel a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de San Sebastián.

Dado en Tolosa a 19 de Julio de 1933.—El Juez, Pedro María Marroquín.—El Secretario, José Martí.

JO—12050

VIELLA

Don Joaquín Barra Escala, Juez de instrucción regente del partido de Viella.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los siguientes objetos: ocho sábanas, dos de hilo y seis de algodón; cuatro mantas de lana, seis de ellas de seis palmos y una cuarta, de las de cama de matrimonio; tres sobre camas, de seda, dos de color marrón para cama individual, y el tercero, de color amarillo, para cama de matrimonio; varias prendas de ropa interior, para caballero, entre ellas, camisas de seda y blancas de algodón; calcetines, corbatas y un conjunto pijama; cuatro manteles y tres pinzas de plata, para azúcar; todo lo cual fué sustraído del chalet propiedad de los consortes D. Juan José Ricard y doña Pilar Sala, situado en el término de Escunán, en la noche del 28 al 29 de Abril último, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en el caso de ser habidos, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, y se interviniera, asimismo, la detención del autor del hecho de autos, cuyas señas desconocen.

Dado en Viella a 19 de Julio de 1933.—El Juez, Joaquín Barra.—El Secretario, J. España.

JO—12051

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido, en funciones de Tribunal tutelar de Menores.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamo y emplazo a los perjudicados Manuel García Mongil y Celia García Sierra, ambulantes, así como al menor Manuel Nieto Pardo, de trece años de edad, ambulante, para que, dentro de los cinco días siguientes al del en que tenga lugar la inserción en el primero de los referidos periódicos, comparezcan en la portería de este Juzgado, para ser conducidos a la dependencia en que se tramitan estas actuaciones, al objeto de ser oídos en el expediente personal que se tramita con el número 7, de los de su clase, contra el menor Manuel Nieto Pardo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zamora a 20 de Julio de 1933.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.—El Secretario, Juan Aparicio.

JO—12052

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Zamora y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia, de las de Huelva, Jaén y Ciudad Real, hago saber a los procesados que fueron en la causa instruida en este Juzgado con el número 105 de 1932, por coacción, Mariano Muñoz Virches, natural de Riotinto, provincia de Huelva; Elías Soto Morán, natural de Arroyo Molino de Lein, provincia de Huelva; Julián Muñoz Vichers, natural de Cala, provincia de Huelva; Manuel Delgado Escobar, natural de Santa Olaya; José López García, natural de Linares, y José Solana Domínguez, natural de Minas de Orcajo, provincia de Ciudad Real, que por auto de la ilustrísima Audiencia provincial de esta capital, de fecha 15 del mes actual, se ha sobreseído provisionalmente dicha causa con declaración de las costas de oficio, dejándose sin efecto los procesamientos de los anteriormente referidos, con todas sus jurídicas consecuencias.

Dado en Zamora a 20 de Julio de 1933.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.—El Secretario, Juan Aparicio.

JO—12053

ZARAGOZA — JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2, de Zaragoza, en proveído de 10 Febrero último, dictado para cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de la causa número 22 de 1929, sobre estafa, contra Eusebio Peralta Latorre, de cincuenta y seis años de edad, casado, industrial, hijo de Roque y de Pascuala, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado citar, por la presente, a dicho procesado, a fin de que comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para hacerle las advertencias del indulto de 14 de Abril de 1931.

Zaragoza, 20 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—12054

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en el ramal separado de prisión dimanante de su mario seguido en dicho Juzgado con el número 421 de 1932, sobre calumnia, contra Pedro Pardo Garcés, cuyo actual domicilio o paradero se ignora y en cumplimiento a lo ordenado en carta orden de la Superioridad, se notifica a dicho procesado que han quedado sin efecto las requisitorias expedidas al *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, haciéndole saber compareciera ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, y en su virtud, y aun caso de ser habido, no se proceda a su detención a resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a 19 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—12003

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMENDRO

Don Angel Vázquez Yáñez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo a concurso de traslado, conforme dispone el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre del mismo año, y demás disposiciones complementarias sobre la materia, durante el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia en Ayamonte.

Esta población consta de 1.416 habitantes de hecho y 1.459 de derecho, advirtiéndose que durante el plazo legal se admitirán también las solicitudes de los que aspiren a dicho cargo en concurso libre, para el caso que resulte desierto el de traslado.

El Almendro a 19 de Julio de 1933.—El Juez municipal Angel Vázquez.—Los hombres buenos: Andrés Vázquez y Sebastián González.

JO—12055

BAENA

El señor Juez de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en las diligencias de juicio de faltas número 316 de 1933, sobre hurto, contra Fernando Martínez Montesinos, se ha servido señalar, para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra el mismo, el día 31 de Agosto actual, y hora de la doce.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al inculpado Fernando Martínez Montesinos, de paradero desconocido, expido la presente cédula de citación, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", en Baena a 14 de Julio de 1933.

1933.—El Secretario suplente, F. Valenzuela.

JO—12014

BOUZA

Don Gabriel Hernández Díez, Juez municipal de la Bouza (Salamanca).

Ha go saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, para su provisión en propiedad se anuncian a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo los solicitantes acompañar a sus solicitudes, que presentarán en este Juzgado, los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad local.

3.º Certificado de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere.

Se hace presente que este pueblo consta de unos 300 habitantes, y que las plazas sólo tienen los derechos de Arancel.

Bouza, 20 de Julio de 1933.—El Juez municipal, Gabriel Hernández.

JO—12019

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 319 de orden del año 1933, contra Marcelino Cortés Díaz-Agero, por esta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Cortés Díaz-Agero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Marcelino Cortés Díaz-Agero a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo; a que indemnice al denunciante en la cantidad de 25 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Marcelino Cortés Díaz-Agero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 209 de orden del año 1933 contra Haus Zieglmeier, por esta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Haus Zieglmeier, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Haus Zieglmeier a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la cantidad de 22,95 pesetas, y pago de las costas del juicio; y expidase el oportuno edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Haus Zieglmeier expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 173 de orden del año 1933 contra Manuel Quinstans Burreiro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Quinstans Burreiro, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Quinstans Burreiro a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y luego que esta sentencia sea firme, anótese la condena impuesta en el libro índice especial de hurtos que en este Juzgado se lleva y remitase la hoja correspondiente, con relación a la condena dispuesta, al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Quinstans Burreiro, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 278 de orden del año 1933 contra Luis Asín, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Alfredo Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Asín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Asín a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a la Compañía de Tranvías de Madrid en la cantidad de 10 pesetas, y al pago de las costas del juicio; se declara responsable civil y subsidiario de tal indemnización a don Emiliano Llorente, al cual, así como al codenado, mediante a desconocerse su domicilio o paradero, notifíqueseles la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Asín y al responsable civil D. Emiliano Llorente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 64 de orden del año 1933 contra Antonio Urbieto, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Urbieto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y conde-

no al denunciado Antonio Urbietta a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo; a que indemnice a la Compañía Madrileña de Tranvías en la cantidad de 20 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y mediante desconocimiento del actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Urbietta, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 95 de orden del año 1932 contra Tomás Martín García y otros, por hurto de leña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás Martín García, Baldomero Avelancha Fernández y Angela Ortega Martín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás Martín García, Baldomero Avelancha Fernández y Angela Ortega Martín a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio por terceras partes; expidase exhorto acompañado de las cédulas correspondientes al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo para que se lleve a cabo la notificación de la presente a los dos últimos, y por lo que al primero se refiere, hágasele dicha notificación por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, y una vez firme esta resolución, anótese en el libro especial de hurtos de este Juzgado y remítase la hoja correspondiente de condena al Registro Central de Penales.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Tomás Martín, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.582 de orden del año 1932 contra Angela García García y Luisa Guerrero Cruz, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de Mayo de 1933.

El Sr. D. Manuel Sánchez Escobar, Juez municipal propietario del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angela García García y Luisa Guerrero Cruz, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Angela García García y Luisa Guerrero Cruz a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, que cumplirán en su domicilio, por la falta de malos tratos, y además, también a cada una, por la de escándalo, a cinco pesetas de multa y reprensión, y pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de las condenadas, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Escobar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Angela García García y Luisa Guerrero Cruz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Rafael Marín.—Visto bueno: el Juez, Manuel Sánchez Escobar.

JO—12005

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal número 8, por juegos prohibidos, ha acordado el señor Juez municipal del mismo, que se cite a Venancio Santiago Santiago, acompañado de su esposa, por edictos en la “Gaceta de Madrid”, para que comparezca en este Juzgado el día 1 de Septiembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse como denunciados a ambos; apercibiéndoles con que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal número 8, por mordedura de perro, ha acordado el señor Juez municipal del mismo, que se cite a Francisco González Fernández, por edictos en la “Gaceta de Madrid”, para que

comparezca en este Juzgado el día 1 de Septiembre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse como denunciado; apercibiéndole con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal número 8, por estafa, ha acordado el señor Juez municipal del mismo, que se cite a María Pérez Benito, por edictos en la “Gaceta de Madrid”, para que comparezca en este Juzgado el día 1 de Septiembre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndola con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal número 8, por lesiones, ha acordado el Sr. Juez municipal del mismo que se cite a Emilio Cáceres Montesino y Manuela Pérez Rodríguez, por edictos en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en este Juzgado el día 1.º de Septiembre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndoles con que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal número 8, por mordedura de perro, ha acordado el Sr. Juez municipal del mismo que se cite a Gabriel Criado Ortega, con su representante legal, por edictos en la GACETA DE MADRID, para que comparezcan en este Juzgado el día 1.º de Septiembre, a las once de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndolos con que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado municipal número 8, por lesiones, ha acordado el Sr. Juez municipal del mismo que se cite a Francisco Rodríguez Blas, por edictos en la GACETA DE MADRID, para que

dam, para que comparezca en este Juzgado el día 1.º de Septiembre, a las diez de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse como denunciante; apercibiéndole con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid a 18 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).
JO—12006

MADRID—JUZGADO NUMERO 12

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Hipólito Hernández, por lesiones, y señalado con el número 123 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de Diciembre de 1932; el señor Juez municipal del número 12, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Hipólito Hernández Penas,

Fallo que debo condenar y condeno a Hipólito Hernández Penas a la pena de diez días de arresto, multa de 50 pesetas y al pago de las costas del juicio. Siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por cédula, comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Menéndez Pidal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Faustino Menéndez Pidal, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, — a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Faustino Menéndez Pidal.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arturo González, por lesiones, y señalado con el número 65 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de Diciembre de 1932; el señor Juez municipal del número 12, don Faustino Menéndez Pidal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Arturo González Quintanilla y Rogelio García,

Fallo que debo condenar y condeno a Arturo González Quintanilla a la pena de cinco días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, y debo absolver y absuelvo a

Rogelio García, declarando de oficio la mitad de costas. Y se hace saber a Celestino Villazuela que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca en el Juzgado de instrucción número 12.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Menéndez Pidal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Faustino Menéndez Pidal, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez Faustino Menéndez Pidal.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Pernas, por malos tratos, y señalado con el número 195 de 1932, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Septiembre de 1932; el señor Juez municipal del número 12, D. Faustino Menéndez Pidal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gregorio Pernas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Pernas a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Menéndez Pidal.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Faustino Menéndez Pidal, Juez municipal propietario del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 15 de Julio de 1933.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: el Juez, Faustino Menéndez Pidal.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez, por desobediencia, y señalado con el número 50 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Marzo de 1933; el Sr. Juez municipal del número 12, D. Joaquín Romeu y Saavedra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública;

y de la otra, como denunciado, Antonio Pérez Iglesias,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Pérez Iglesias a la pena de diez pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio. Siendo desconocido su actual paradero, notifíquesele la presente por cédula comprensiva de los requisitos legales, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Romeu.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Joaquín Romeu y Saavedra, Juez municipal suplente del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente, en Madrid a 15 de Julio de 1933. — Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.—El Secretario, Carlos Navarro.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio López Martín, por vejación y escándalo, señalado con el número 10 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Marzo de 1933; el Sr. D. Joaquín Romeu y Saavedra, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciado, Antonio López Martín,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio López Martín a la pena de veinticinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Se le impone otra multa de veinticinco pesetas por su incomparecencia injustificada; y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Romeu.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. don Joaquín Romeu Saavedra, Juez municipal suplente del número 12, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente, en Madrid a 15 de Julio de 1933. — Visto bueno: el Juez, Joaquín Romeu.—El Secretario, Carlos Navarro.

JO—12055